

LA CUENCA DEL ALTO LERMA

ayer y hoy

SU HISTORIA Y SU ETNOGRAFÍA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional

Simón Iván Villar Martínez
Secretario de Educación

Erasto Martínez Rojas
Secretario de Infraestructura

Arturo Raymundo Lugo Peña
Subsecretario de Agua y Obra Pública

Jorge Luis Jiménez Campos
Coordinador General de la Comisión de la
Cuenca del Río Lerma

Celia Margarita Olivera Martínez
Titular de la Unidad de Investigación y
Difusión de la Comisión de la Cuenca del Río
Lerma

Consejo Editorial: José Sergio Manzur Quiroga,
Simón Iván Villar Martínez,
Joaquín Castillo Torres,
Eduardo Gasca Pliego,
Luis Alejandro Echegaray
Suárez

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteché,
Félix Suárez,
Marco Aurelio Chávez Maya

Secretario Técnico: Ismael Ordóñez Mancilla



Víctor Humberto Benítez
Treviño
Presidente

José Antonio Álvarez Lobato
Secretario General

Emma Liliana Navarrete López
Coordinadora de Investigación

LA CUENCA DEL ALTO LERMA
ayer y hoy
SU HISTORIA Y SU ETNOGRAFÍA

Yoko Sugiura Yamamoto
José Antonio Álvarez Lobato
Elizabeth Zepeda Valverde
Coordinadores

FOeM
FONDO EDITORIAL ESTADO DE
MÉXICO



972.02725 La cuenca del Alto Lerma: ayer y hoy. Su historia y su etnografía/Yoko Sugiura Yamamoto,
C89652 José Antonio Álvarez Lobato, Elizabeth Zepeda Valverde, coords. —Zinacantepec, Estado de
México: El Colegio Mexiquense, A.C.: Gobierno del Estado de México, 2016.

497 p.
Incluye referencias bibliográficas y descripción fotográfica
ISBN: 978-607-7761-85-3

1. Cuenca del Alto Lerma, México (Estado) -Historia - Conquista y colonización. 2. Cuenca del Alto Lerma, México (Estado) - Historia - Siglos xvii-xx. 3. Grupos nativos - Cuenca del Alto Lerma, México (Estado). 4. Artesanías - Cuenca del Alto Lerma, México (Estado). I. Sugiura Yamamoto, Yoko, coord. II Álvarez Lobato, José Antonio, coord. III. Zepeda Valverde, Elizabeth, coord.

La cuenca del Alto Lerma: ayer y hoy. Su historia y su etnografía

© Primera edición. Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México, El Colegio Mexiquense, A.C., 2016

DR © Gobierno del Estado de México

Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente núm. 300,
colonia Centro, C.P. 50000,
Toluca de Lerdo, Estado de México.

© Comisión de la Cuenca del río Lerma

Rancho San Lorenzo s/n
Conjunto Sedagro, C.P. 52140,
Metepec, Estado de México.

DR © El Colegio Mexiquense, A.C.

Ex hacienda Santa Cruz de los Patos s/n,
colonia Cerro del Murciélago,
C.P. 51350, Zinacantepec,
Estado de México.
Correo electrónico: ventas@cmq.edu.mx
www.cmq.edu.mx

Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal

www.edomex.gob.mx/consejoeditorial

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración

Pública Estatal CE: 205/01/05/16

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

ISBN (GEM | FOEM): 978-607-495-478-4

ISBN (CMQ): 978-607-7761-85-3

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa de los titulares del derecho patrimonial.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	9
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
PARTE I. SÍNTESIS HISTÓRICA	
CAPÍTULO I	
DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS SOCIEDADES PREHISPÁNICAS DE LA CUENCA DEL ALTO LERMA, A PARTIR DE LOS HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS	21
<i>Yoko Sugiura y Rubén Nieto Hernández</i>	
CAPÍTULO II	
LA CONQUISTA Y LA COLONIZACIÓN ESPAÑOLAS EN LA CUENCA ALTA DEL LERMA	75
<i>René García Castro y Susana García Hernández</i>	
CAPÍTULO III	
LAS LAGUNAS DE LA CUENCA DEL ALTO LERMA Y LOS PROYECTOS DE DESECACIÓN, (1857-1940)	135
<i>Gloria Camacho Pichardo</i>	
CAPÍTULO IV	
DEL PERIODO POSTINDEPENDENTISTA A LAS LEYES DE REFORMA (1821-1856)	167
<i>Pilar Iracheta Cenecorta</i>	
CAPÍTULO V	
DE LAS GUERRAS DE REFORMA E INTERVENCIÓN FRANCESA A LA REPÚBLICA RESTAURADA (1857-1876)	191
<i>Pilar Iracheta Cenecorta</i>	

CAPÍTULO VI EL PORFIRIATO (1876-1910) <i>Pilar Iracheta Cenecorta</i>	207
CAPÍTULO VII DE LA REVOLUCIÓN A LA DÉCADA DE 1940 <i>Pilar Iracheta Cenecorta</i>	231
CAPÍTULO VIII SIGLOS XX-XXI: TRANSFORMACIONES TERRITORIALES Y AMBIENTALES <i>Alfonso X. Iracheta Cenecorta</i>	251
PARTE II. GRUPOS ÉTNICOS: PASADO Y PRESENTE	
CAPÍTULO I CONCEPTO DE ETNIA Y CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y LINGÜÍSTICAS DE LOS GRUPOS DE LA CUENCA DEL ALTO LERMA <i>Yoko Sugiura, Patricia Gallardo Arias, Elizabeth Zepeda e Iván Pérez Téllez</i>	297
CAPÍTULO II VIDA COTIDIANA DE LOS GRUPOS INDÍGENAS DE LA CUENCA DEL ALTO LERMA <i>Yoko Sugiura, Patricia Gallardo Arias, Elizabeth Zepeda e Iván Pérez Téllez</i>	321
CAPÍTULO III CONDICIONES SOCIALES DE LAS POBLACIONES DE LA REGIÓN DEL ALTO LERMA <i>Yoko Sugiura, Patricia Gallardo Arias, Elizabeth Zepeda e Iván Pérez Téllez</i>	349
CAPÍTULO IV PRÁCTICAS RELIGIOSAS Y COSMOVISIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE LA CUENCA DEL ALTO LERMA <i>Yoko Sugiura, Patricia Gallardo Arias, Elizabeth Zepeda e Iván Pérez Téllez</i>	369
CAPÍTULO V ACTIVIDADES ARTESANALES Y OFICIOS TRADICIONALES <i>Sol Rubín de la Borbolla</i>	399
FUENTES	465

Plano topográfico de la cuenca Alta de
Lerma, 1810. Fuente: AGN, clasificación
02672E.

LA CONQUISTA ESPAÑOLA Y LOS SEÑORÍOS OTOMIANOS

Los señoríos indígenas que habitaban la cuenca alta del río Lerma fueron sometidos por las armas, todos ellos a partir de 1474, por el llamado imperio mexica o “Triple Alianza”, compuesto por los reinos de Tenochtitlán, Texcoco y Tlacopan. En términos generales, existían para esas fechas alrededor de 24 señoríos individuales compuestos en su mayoría por hablantes de lenguas otomianas (matlatzinca, otomí y mazahua) y por una minoría de hablantes de náhuatl (Quezada, 1972; Albores, 1985: 23-35). Aunque fueron conquistados por este imperio, no desaparecieron como tales, sino que se conservaron en calidad de señoríos dependientes y subordinados. De la misma forma, mantuvieron a sus señores naturales, quienes debieron aceptar una alianza matrimonial con alguno de los reinos que formaban la Triple Alianza, recibiendo una mujer de clase noble y sangre real para convertirla en su cónyuge principal. No obstante, los reinos conquistadores ocuparon una parte importante del territorio de estos señoríos sometidos y mantuvieron bajo su dominio directo a una gran parte de la población trabajadora para la producción de alimentos, armas y servicio militar, hasta el momento del contacto indoespañol en 1519-1521 (Sugiura, 2011: 217-269; Albores, 1990: 219-232).

Desde los primeros encuentros entre indios y españoles, los señoríos mesoamericanos —y entre ellos, los de la cuenca alta del Lerma— fueron sometidos gradualmente a

una nueva organización político-territorial que se desarrolló sobre la base del reconocimiento de los conquistadores hispanos a la autoridad de los señores naturales tras ser sometidos. Este hecho se formalizó mediante el nombramiento del señor natural o *tla-toani* como “cacique” y al suscribir con ellos un pacto de alianza militar, o de lealtad, lo que establece la institución de la encomienda. En el ámbito político, los señores locales continuaron siendo las figuras más conspicuas y prominentes de cada señorío, pero en la esfera geográfica hubo un claro proceso de reconstitución territorial de cada señorío o “pueblo de indios”. En este sentido, veremos que los 24 señoríos otomianos mencionados, tal y como fueron percibidos en 1519-1521, se convirtieron en la base del nuevo ordenamiento territorial colonial. Y, aunque hubo reconstituciones, ajustes y reacomodos, puede asegurarse que la mayoría de ellos y sus nuevos lazos políticos internos se conservaron sin muchos cambios durante casi dos siglos más (García Martínez, 1987: 259-305).

En este capítulo revisaremos la forma como cada una de las instituciones españolas (la encomienda, el corregimiento y la parroquia) y los programas de reasentamiento (congregaciones) se fueron implantando y adaptando entre los pueblos de indios otomianos que habían sido reconocidos por el gobierno colonial y reconstituídos territorialmente para este fin. Se trata de señalar sus posibles ajustes territoriales, así como destacar el grado de continuidad política de los nuevos caciques y su papel en la definición colonial de los pueblos de indios (García Castro, 1999: 97-168).

Después de que Hernán Cortés venció a la ciudad de Tenochtitlán, se asentó en Coyoacán e hizo llamar en 1522 a todos los caciques de los señoríos conquistados para distribuirlos o “repartirlos” en calidad de encomienda entre los conquistadores españoles (Carrasco, 1975: 178). El objetivo era que cada uno de los antiguos señores naturales o caciques reconociera a partir de entonces su nueva situación de dominio, poniéndose en relación directa con un conquistador europeo a quien debían entregar, periódicamente, cierta cantidad de tributo en trabajo y especie. A cambio, el cacique recibiría el reconocimiento de algunas prerrogativas, ciertos derechos jurisdiccionales y una supuesta hispanización que incluía un programa evangelizador y buenos tratos para todos los indios que se encontraban bajo su autoridad.

Los caciques asistentes a ese llamamiento de Hernán Cortés fueron, con toda seguridad, aquellos con quienes los españoles habían celebrado los citados pactos de alianza y colaboración durante el proceso mismo de conquista militar o poco después de ella. Así, por ejemplo, para la cuenca alta del Lerma sabemos que un indio cacique de Toluca llamado Tochcoyotzin, descendiente de los antiguos linajes matlatzincas de Calixtlahuaca, pactó inmediatamente después de la caída de Tenochtitlán con Cortés para ser confirmado en el gobierno de este nuevo pueblo de indios.¹

¹ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, fs. 248-249, “El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca”.

Los primeros encomenderos también comenzaron a aplicar ciertos elementos distintivos y rituales a los caciques que quedaron bajo su responsabilidad, quizá como una medida preventiva ante la amenaza del contacto creciente con otros españoles. Entre los principales distintivos estaban el título “don”, la transferencia del nombre y/o apellidos del encomendero; la licencia para vestir, portar un arma y montar un caballo al estilo español. Todo fue proporcionado al principio por el propio encomendero.

Según información testimonial de finales del siglo xvi, cuando el conquistador hispano visitó por primera vez el valle de Toluca, aprovechó para bautizar al cacique Tochcoyotzin con su nombre, vestirlo a la usanza española, regalarle un caballo y reconocerlo como autoridad local.² Para el resto de la zona del Alto Lerma hemos podido identificar que había además otros caciques que llevaban el nombre de “don Hernando” o el apellido “Cortés”, como el de Calimaya, en 1553; el de Tepemaxalco, en 1562; y uno de Zinacantepec, en 1549; lo que sugiere que el marqués llevó a cabo actos similares con otros tantos señores naturales de esta zona. Lo más significativo de ello es que todos estos caciques del valle de Toluca eran de origen matlatzinca. Esto quiere decir que Cortés había aplicado aquí su afamada estrategia de aliarse con los linajes sometidos, asegurándose de que así tendría una garantía de lealtad que difícilmente hubiera podido encontrar entre los descendientes directos de los colonos de la Triple Alianza —que en este valle eran muy numerosos—.

Hay indicios de que otros encomenderos de la región habrían hecho lo mismo. Por ejemplo, los caciques de Atlacomulco y Xicotitlán, apellidados Villegas, es muy probable que recibieran el título y nombre cristianos por parte de Francisco Villegas, su encomendero. De igual forma, el cacique de Xalatlaco, don Alonso Quitzitzil, tenía el nombre de su encomendero, don Juan Alonso de Cervantes. De la filiación étnica de estos caciques sólo tenemos certeza de que los Villegas de Atlacomulco y Xicotitlán eran mazahuas.

Incluso podría decirse que cuando había un cambio o nueva asignación de encomenderos, éstos aprovechaban algunos momentos coyunturales para reconocer a otros indios como caciques y otorgarles sus propios distintivos. Así lo sugieren los casos de Calimaya, Metepec y Tepemaxalco, en donde, al ser confirmada la encomienda en manos de la familia Altamirano, los caciques-gobernadores comenzaron a aparecer con estos apellidos. Es similar el caso del cacique de Zinacantepec, don Juan Vázquez de Sámano, quien seguramente se llamaba así por su nuevo encomendero. El licenciado Altamirano, conocedor de los buenos resultados que Cortés tenía con sus caciques, también optó por aliarse y reconocer a los dirigentes de linaje matlatzinca como caciques o gobernadores de sus pueblos de encomienda.

² AGN, HJ, leg. 277, cuad. 2º, fs. 482 y 846; y exp. 2, fs. 248-249, “El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca”.

En resumen, podemos afirmar que la conquista española trajo como consecuencia la posibilidad de que algunos caciques otomianos tomaran la revancha en el poder local. Los caciques reconocidos por los conquistadores y encomenderos fueron investidos con elementos y rituales distintivos. Y no sólo eso; lo más importante es que las estructuras internas de los flamantes pueblos de indios, se vieron de alguna manera reconstituidas al permitir o hacer que los antiguos territorios o colonias de la Triple Alianza se reintegraran a ellos bajo el mando del cacique local. De esta forma, los caciques recuperaron el ejercicio de autoridad o dominio eminente sobre los antiguos enclaves imperiales, que por algún tiempo habían estado fuera de su control, y se convirtieron por ese hecho en las piezas claves del proceso de centralización colonial. El resultado de todo ello fue la aniquilación definitiva de los lazos políticos y de dominio que habían tendido los miembros del imperio tenochca sobre los señoríos de la cuenca alta del Lerma, y, por supuesto, el final de la política mexica de entreveramiento territorial.

ENCOMIENDAS Y PUEBLOS OTOMIANOS

Así como existe una especie de simbiosis en la relación primaria entre un cacique y un encomendero, de igual forma se observa un vínculo muy estrecho entre los ámbitos territoriales de las encomiendas y los de los pueblos de indios. Esto es, las historias de ambas instituciones se entrelazaron e interactuaron una sobre otra para encontrar su propia unidad y destino en los primeros años de la Colonia. Como veremos, las encomiendas se formaron sobre los alcances espaciales de los derechos jurisdiccionales reconocidos a los señoríos otomianos, y a su vez, muchos pueblos encontraron una definición más clara a partir de que en ellos se formó una encomienda.

Para comprender esto, veamos lo que sucedió en la cuenca del Alto Lerma. Cortés se asignó al principio, entre muchas otras, las encomiendas de lo que los conquistadores llamaron la “provincia de Matalcingo”.³ En lugar de referirse a éstas por el nombre del cacique o su señorío, se prefería llamarlas por su antiguo nombre nahua. Así, “Matalcingo” era un espacio poco preciso, pero incluía (como veremos en seguida) siete pueblos que estaban asentados en la mejor parte del valle de Toluca. Esta región abarcaba aproximadamente desde la ribera occidental de la zona lacustre del río Chignahuapan (o Lerma) hasta las faldas del volcán Xinantécatl (*Códice Mendoza*, 1985: fo. 33).

Este reparto primario fue conservado casi intacto por Cortés entre mayo de 1522 y octubre de 1524. Sin embargo, esta posesión efectiva de lo conquistado, o “presura”, pudo haberse visto alterada a partir de esta última fecha y hasta 1526, porque los ene-

³ AGN, HJ, leg. 265, exp. 5, f. s/n.

migos de Cortés aprovecharon que éste se había ido a las Hibueras (Honduras) para reasignarse varias de sus encomiendas.⁴ Ignoramos si las que estaban en el valle de Toluca fueron repartidas de nuevo en ese periodo, pero por una carta fechada el 26 de septiembre de 1526 que Cortés dirigió a su padre en España para solicitar al rey la confirmación de sus posesiones, sabemos que “Matalcingo” estaba en esa lista, y ello indicaba que a su regreso continuaba en su poder. También, por un “Memorial de peticiones” fechado en 1528, se sabe que Cortés mantenía la posesión de “Matalcingo” antes de partir a la metrópoli, en atención al llamado que le hizo el Rey (García Martínez, 1969: 43, 47 y 50).

Poco antes de abandonar la Nueva España, Cortés asignó temporalmente muchas de sus encomiendas a ciertos conquistadores para pagarles deudas o “servicios” prestados. Ello formaba parte, por supuesto, de una estrategia preventiva mientras duraba su ausencia. No obstante, los miembros de la Primera Audiencia otorgaron definitividades y reasignaron algunas de sus encomiendas. Entre éstas se encontraba Toluca, que fue conferida al intérprete (o nahuatlato) García del Pilar, mientras que los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemaxalco fueron concedidos a Lope de Samaniego, Cristóbal de Cisneros y Alonso de Ávila (Gerhard, 1986: 180). Más tarde, estos tres señoríos fueron “depositados” por Alonso de Estrada (tesorero y gobernador en turno de la Nueva España) en manos del licenciado Juan Altamirano, primo del conquistador (García Martínez, 1968: 50).⁵

Cuando Cortés regresó de España en 1532 con el título de marqués del Valle de Oaxaca, reclamó (ante la Segunda Audiencia) todos los pueblos contenidos en su concesión. Para la cuenca del Alto Lerma se mencionan en la cédula real los pueblos de Matalcingo, Toluca y Calimaya (García Martínez, 1968: 52). Como ya se vio, el topónimo “Matalcingo-Toluca” hacía referencia a un solo pueblo, y no a dos señoríos distintos, por lo que la cesión en realidad incluía sólo dos pueblos: “Calixtlahuaca-Toluca” y Calimaya.

Sin embargo, la historia de los múltiples ataques jurídicos que recibió el Marquesado en esa época, más la necesidad de definir y consolidar la cesión obtenida, hicieron que Cortés planteara dos nuevas estrategias: primera, recuperar las encomiendas depositadas; y dos, contraatacar jurídicamente mediante la elaboración de listas más detalladas con nombres específicos de pueblos. Así, por ejemplo, en un “Memorial” fechado en 1532 se decía que Cortés, antes de irse a las Hibueras, poseía entre otras las encomiendas de “Toluca, Calimaya, Tenango y Metepec con lo del valle de Matalcingo”.⁶ Lo

⁴ AGI, Escribanía, 161 A, f. 431v.

⁵ AGN, HJ, leg. 382, exp. 3.

⁶ AGN, HJ, leg. 265, exp. s/n.

que se buscaba era precisar lo que debía entenderse como la “provincia Matalcinga”, que incluía este conjunto de señoríos con lo que estuviera en el valle.

De todos ellos, el marqués sólo pudo recuperar Toluca; por ello, los límites del marquesado en este valle resultaron ser los mismos que tenía el pueblo de Toluca. Éste impulsó a aquél su extensión, y no al revés (Zavala, 1984b: 67-81). A pesar de todos los reclamos y litigios, los pueblos de Calimaya, Metepec y Tepemaxalco quedaron definitivamente en poder del licenciado Altamirano. Los dos primeros colindaban con Toluca, y es probable que en esas fechas, y por este motivo, el conquistador haya adjudicado a favor de su marquesado las localidades nahuas de Atenco, Totocuitlapilco y Tlatelulco, que muy probablemente pudieron haber pertenecido en otros tiempos a Metepec, pero que ahora partían en dos las encomiendas de su primo (Jarquín, 1990: 164-169 y 304-306). A fin de cuentas, esta partición quedaba en familia. Esto constituye un buen ejemplo de los ajustes y reacomodos territoriales sufridos por los pueblos debido a la influencia de la formación de las encomiendas que hemos anunciado arriba.

Cuando Hernán Cortés hizo encomiendas temporales en pago de ciertos servicios, asignó los pueblos de Teotenango y Atlatlauca a Martín Dorantes y a un tal Martín “soldado”. Posteriormente, Teotenango fue conferido a dos conquistadores: la mitad a Juan de Burgos y la otra mitad a Diego Rodríguez (Zavala, 1984b: 267-281 y 366; Rubio, 1959: 11). El pueblo de Teotenango también sufrió un ajuste a su favor, pues el señorío Maxtleca se le integró como una dependencia subordinada. En épocas muy tempranas, Cortés asignó el pueblo de Tlacotepec a Francisco Garnica, pero tiempo después aparece cedido a Gaspar de Garnica y a Alonso de la Serna por mitad a cada uno. Y, finalmente, Zinacantepec, que había estado encomendado a dos conquistadores anteriores (Hernando Burgueño y un tal Marmolejo), fue permutado a favor de Juan de Sámano, que era en ese entonces alguacil mayor de la ciudad de México. Los siete pueblos de la “provincia Matalcinga” fueron conferidos a encomiendas distintas, de las cuales sólo una le quedó a Cortés como parte de su concesión real.

Veamos ahora cómo quedaron encomendados los pueblos de la cuenca del Alto Lerma que se localizaban en la vertiente occidental de la sierra de las Cruces. Por ejemplo, los señoríos de Ocelotepec, Xilotzingo y Mimiapan fueron encomendados a Alonso de Villanueva, pero por algún ajuste que desconocemos, todos fueron fundidos en un solo pueblo de indios, donde los dos últimos adquirieron la categoría de sujetos y el primero, el de cabecera, desde por lo menos mediados del siglo xvi. Los pueblos de Ocoyoacac, Tepezuca, Coapanoaya, Capuluac y Coatepec fueron asignados por Hernán Cortés a Pedro Gallego, quien, se dice, los recibió en calidad de “arras” por su matrimonio con Isabel Moctezuma. Posteriormente, doña Isabel casó con Juan Cano y ambos fueron los encomenderos de estos pueblos (Tezozomoc, 1992: 156-157; Zavala, 1984b: 367-371). En fechas

muy tempranas, Hernán Cortés asignó el pueblo de Xalatlaco a Leonel de Cervantes, pero no sabemos si desde entonces también tenía en encomienda el pueblo de Atlapulco. El pueblo de Tlachco fue asignado a Diego Sánchez de Sopena, y el de Chichicautla, a Juan Enríquez.

En el extremo norte y noroeste de la cuenca, también fueron encomendados los pueblos que ahí había. El de Xiquipilco fue para Pedro Núñez de Chávez, y el de Ixtlahuaca para Juan de la Torre. Es posible que Ixtlahuaca haya sido producto de un ajuste colonial, pues los topónimos de Tochcalco y Toxico, que sugerían la existencia de antiguos señoríos, aparecen desde entonces referidos a dos sujetos.⁷ Almoloya (o Tlachichilpa), por su parte,

Cuadro 1

	<i>Pueblos de indios hasta 1570</i>	<i>Municipios, 2013</i>
1	Almoloya o Tlachichilpa	Almoloya de Juárez, Villa Victoria, Donato Guerra, Villa de Allende
2	Atacomulco	Atacomulco y Temascalcingo
3	Atlapulco	Ocoyoacac
4	Calimaya	Calimaya, Chapultepec, Mexicaltzingo y San Antonio la Isla
5	Capuluac	Capuluac y Atizapán
6	Chichicautla	Lerma
7	Coapanoaya	Ocoyoacac
8	Huitzililapa	Lerma
9	Ixtlahuaca	Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso y San José del Rincón
10	Xalatlaco	Jalatlaco, Almoloya del Río, Texcalyacac y Tianguistenco
11	Xiquipilco	Temoaya y Jiquipilco
12	Xocotitlán	Jocotitlán y El Oro
13	Metepec	Metepec
14	Ocoyoacac	Ocoyoacac
15	Ocelotepec	Otzolotepec y Xonacatlán
16	Teotenango	Tenango del Valle
17	Tepemaxalco	Calimaya, Rayón
18	Tepezoyuca	Ocoyoacac
19	Tlacotepec	Toluca
20	Tlachco (Atarasquillo)	Lerma
21	Toluca	Toluca, San Mateo Atenco y Metepec
22	Zinacantepec	Zinacantepec, Amanalco
23	(Acambay) Xilotepec	Acambay
24	(San Bartolo) Chiapa	Morelos

⁷ AGN, Indios, v. 6, 1ª parte, exp. 743, f. 199v.

fue encomendado a Alonso de Ávila. A este pueblo le ocurrió lo mismo que a Zinacantepec, pues le fueron agregados los mazahuas montañoses de Malacatepec a mediados del siglo XVI. Xocotitlán y Atlacomulco fueron encomendados a Francisco de Villegas (Gerhard, 1986: 355 y 364). Hay que subrayar que a Atlacomulco le pudo haber pasado algo similar a lo que le sucedió a Atlatlauca.

En términos generales, habría en toda la cuenca alta del Lerma, hacia la década de 1530, unas 22 encomiendas distintas y unos 16 encomenderos. Esto es, hablar de la formación de 22 encomiendas en un área determinada implicaba el reconocimiento simultáneo de 22 pueblos de indios. El ajuste es notorio, pues donde hubo antes 24 señoríos prehispánicos ahora había 22 pueblos de indios coloniales (veáanse cuadros 1 y 2; mapa 1).

En resumen, el reconocimiento o nombramiento de caciques en cada pueblo y su asignación en encomienda individual fueron los elementos claves que imprimieron una continuidad negociada a la estructura interna de los pueblos de indios otomianos en los primeros años de la Colonia. No podemos negar que haya habido ajustes y reacomodos entre una época y otra, sobre todo si se piensa en el proceso de reconstitución territorial que sufrieron los pueblos, pero tampoco podríamos achacarlos todos a la situación colonial, pues muchos de ellos se venían gestando desde la época prehispánica.

También fue posible observar que la posición política y económica de varios conquistadores fue factor importante en la asignación de los pueblos en encomienda. Así, Hernán Cortés pensaba mantener bajo su control no sólo a los pueblos del valle de Toluca (ricos en hombres, tierras fértiles, aguas y pastos para ganado), que entregó a sus parientes y hombres de confianza, sino también a gran parte de los pueblos de las zonas mineras que estaban al sur del volcán Xinantécatl, pues las encomiendas asignadas a su yerno y a su antiguo empleado no fueron mera casualidad. En cambio, los pueblos que estaban al pie de la sierra de las Cruces y en el valle Ixtlahuaca-Atlacomulco (con recursos relativamente menos abundantes que los de los pueblos anteriores), fueron encomendados a personajes que tenían relaciones directas con el Virrey y la Audiencia de México.

PUEBLOS, ALCALDÍAS MAYORES Y CORREGIMIENTOS

Cuando la corona española decidió intervenir en la relación que había entre encomenderos y caciques, o entre encomiendas y pueblos, apoyó las decisiones de su gobierno colonial para instaurar su representación en forma de corregimiento a lo largo del territorio de la Nueva España. A inicios de la década de los treinta del siglo XVI, se comenzaron a crear los primeros corregimientos en la Nueva España para administrar directamente aquellos pueblos que fueron asignados como encomiendas de la corona

Cuadro 2
Encomiendas y encomenderos en la cuenca alta del Lerma

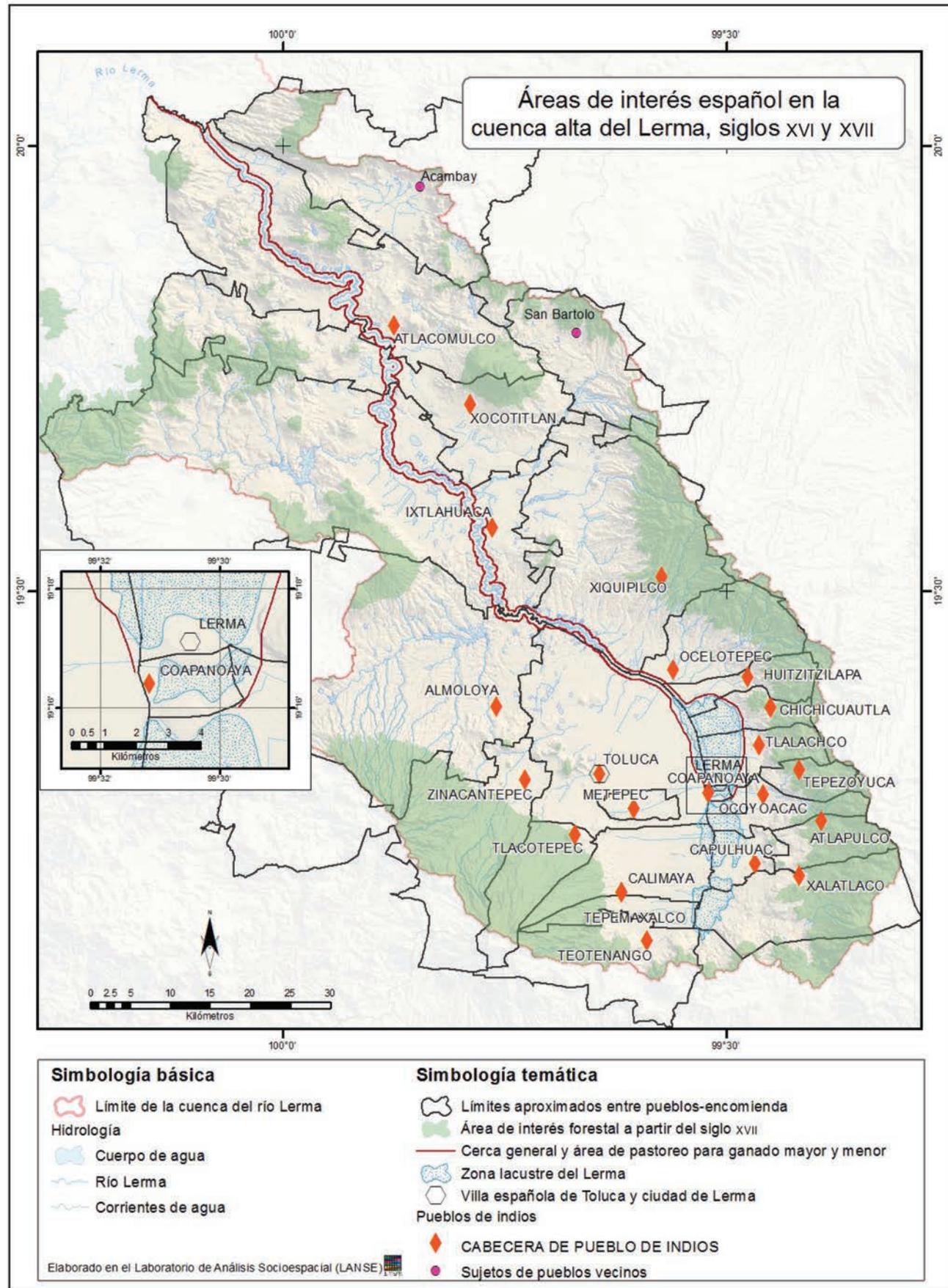
<i>Encomiendas-pueblos/años</i>	<i>Encomenderos/Corona</i>
Almoloya o Tlachichilpa	
1540-1550	Alonso de Ávila (Dávila)
1550-1597	Antonio de Ávila (hijo del anterior)
?- 1595	Antonio de Ávila
1596-1598	Alonso de Ávila Salazar
1609	Antonio de Velasco y Rodrigo del Río Loza
1643-	Corona
1687	Corona y Doña María Semino
Atlacomulco y Xocotitlán	
?- 1552	Francisco de Villegas
1552-1580	Manuel de Villegas
1580-1595	Pedro de Villegas y Peralta
1595	Corona
1596-?	Reasignada
Atlapulco y Xalatlaco	
1528-1550	Leonel de Cervantes (comendador)
?- 1550	Juan Alonso de Cervantes (hijo) = Atlapulco
1550-1560	Leonor de Andrada (vda.)= Xalatlaco
1550-1597	Catalina de Zárate (vda. Juan)= Atlapulco
1560-1570	Isabel de Lara (hija de Leonel) = Xalatlaco
1643-1688	Corona= Atlapulco
1569-?	Gaspar Alonso Aguilar (nieto)= Xalatlaco
1570-?	Corona = Xalatlaco
1598-?	Don Luis de Velasco y sucesores= Xalatlaco
Calimaya, Metepec y Tepemaxalco	
?-1528	Hernán Cortés
1528	Lope de Samaniego, Cristóbal Cisneros y Alonso de Ávila
1531-?	Juan Altamirano
1534-1536	Corona
1536-1558	Juan Altamirano
1558-1594	Hernán Gutiérrez Altamirano
1594-1610	Juan Gutierrez Altamirano
1610-?	Fernando Altamirano y Velasco (1er. Conde de Santiago Calimaya)
1657	Conde de Santiago
1657-1662	Duquesa de Albuquerque (esposa del virrey Francisco Fernández de la Cueva, 1653-1660)

Continúa

<i>Encomiendas-pueblos/años</i>	<i>Encomenderos/Corona</i>
1663-s.xix	Conde y condesa de Santiago
Capuluac, Coapanoaya, Ocoyoacac y Tepezoyuca	
?-1526	Juan Cano e Isabel Moctezuma
1526-1536	Antonio de Villagómez
1536-1542	Corona
1542-1551	Isabel Moctezuma
1569	Juan de Andrada= Capuluac; Pedro Cano M= Ocoyoacac; Gonzalo Cano M. = Tepezoyuca; Juan, Pedro y Gonzalo = Coapanoaya
1598-1623	Don Juan Cano Moctezuma
1700-1701	Don Bernardino Carbajal Sandi Moctezuma
1731	Doña Rosa Cano Moctezuma
Chichicuautla	
1536-1546	Corona
1550	Juan Enríquez
Huitzililapan	
?- 1526	(no hay nombre)
Ixtlahuaca	
?- 1535	Juan de la Torre
1535-1541	Corona
1542-1552	Casa de Moneda
1544-	Corona
Xiquipilco	
1534-1537	Corona
1538-1542	Casa de Moneda
1542-1593	Pedro Nuñez, maese de Roa
1594-1623	Pedro Nuñez de Chávez
?- 1643	Doña Beatriz de Contreras Salinas
1643-1688	Corona
Ocelotepec (Miniapan y Xilotzingo)	
?- 1526	Morejón (“Miniaguaba”)
1526-?	maestre Diego (“Miniaguaba”)
?- 1550	Alonso de Villanueva y doña Ana Cervantes (hija de Leonel de Cervantes)
1550-1597	Agustín de Villanueva Cervantes

Continúa

<i>Encomiendas-pueblos/años</i>	<i>Encomenderos/Corona</i>
1597-?	Doña Catalina de Peralta (vda. Agustín)
S. xvii	Herederos de Moctezuma
1688	Corona
Tenango	
1521-1524	Hernán Cortés
1528-1535	1/2 Juan de Burgos 1/2 Diego Rodríguez
1535-1537	1/2 Juan de Burgos 1/2 Corona
1538-1554	1/2 Francisco Vázquez Coronado (por compra) 1/2 Corona
1554-1570	1/2 Isabel de Luján (hija de Vázquez)
1564	1/2 Bernardino Pacheco B. (esposo de Isabel) 1/2 Corona
1570-1597	1/2 Nuño Chávez Pacheco (cuñado de Isabel) 1/2 Corona
1688	Corona
Tlacotepec	
1543-1544	Corona
1544	Francisco Rodríguez Magariño/ Juan de Carbajal
?- 1550	1/2 Gaspar de Garnica
? - 1560	1/2 Alonso de la Serna
1550-1560	1/2 Vda. de Garnica
1560-1595	1/2 Antonio Velázquez de la Serna (hijo)
1560-1600	1/2 hijo de Garnica
1595-1597	1/2 Isabel de Cárdenas (vda. de Antonio)
1600-?	1/2 nieto de Garnica
1597-?	1/2 Juana de la Cuadra
1608-1619	1/2 Antonio de Garnica Legaspi
1688	Corona
Tlalachco	
?- 1534	Diego Sánchez de Sopena
1534-1544	Corona
Toluca	
1522-1526	Hernán Cortés
1529-1531	García del Pilar
1532-1821	Hernán Cortés y sucesores del Marquesado
Zinacantepec	
?-1538	Marmolejo
1538-1564	Juan de Sámano
1565-1626	Juan de Sámano Turcios
1688	Corona



Mapa 1. Áreas de interés español en la cuenca alta del Lerma, siglos XVI y XVII.

española. Luego, los corregimientos se fueron estableciendo de a poco en aquellas encomiendas que iban quedando vacantes.

La implantación de los primeros corregimientos en la cuenca del Alto Lerma se hizo, al igual que en otras partes de la Nueva España, a partir de la sustitución de las encomiendas que se iban desocupando, pues aparentemente no hubo aquí encomiendas tempranas asignadas a la Corona. Sus funciones originarias eran imponer un nuevo sistema de gobierno y justicia local, así como vigilar el pago oportuno del tributo indígena, lo que provocó desde el inicio una franca rivalidad con el sector encomendero. No obstante, durante el periodo 1530-1550, muchos corregimientos sirvieron como meros custodios de encomiendas sin dueño, pues muchas de ellas serían reasignadas más tarde, es decir que desempeñaron un papel semejante al de las encomiendas al conservar la integración política de los pueblos. En cambio, a partir de 1550, la ampliación de la jurisdicción de los corregidores a los pueblos encomendados, más la creación de las alcaldías mayores, dieron como resultado la formación de distritos judiciales bien definidos, que tenían como base los ámbitos espaciales de los pueblos que ellos comprendían (Gibson, 1981: 86-91).

La decisión de ubicar la sede del corregimiento o alcaldía mayor en alguna cabecera específica fue crucial en este asunto, pues ello implicó hacer la distinción de esa cabecera y, por extensión, del pueblo correspondiente, frente a otras y otros que no quedaron en esa posición. De esta manera, las cabeceras indígenas que fueron sedes de corregimientos se convertían, sólo por ese hecho, en incipientes capitales de un distrito judicial, mientras que aquellas que fueron sedes de alcaldías mayores quedaban en posición de desarrollarse como capitales regionales.

Así, tenemos que antes de 1550 se habían nombrado siete corregidores en la cuenca del Alto Lerma, precisamente en aquellos pueblos donde las encomiendas quedaron sin sucesión privada y, como consecuencia, fueron puestos bajo la administración directa de la corona española. Los primeros corregidores fueron nombrados por la Segunda Audiencia en Tlachco (1534), en Calimaya (1534) y en Teotenango (1535). Los cuatro corregidores restantes fueron designados, bajo el gobierno del virrey Antonio de Mendoza, para los pueblos de Ixtlahuaca (1536), Chichicautla (1536), Ocoyoacac, Capuluac, Tepezoyuca y Coapanoaya (1536-1539), además de Tlacotepec (1536-1545). Los nombramientos de los corregidores de Calimaya, Ocoyoacac, Chichicautla y Tlacotepec fueron temporales y no rebasaron el año de 1550, por lo que sirvieron de custodios de las encomiendas que posteriormente fueron reasignadas; en cambio, el resto de las aquí mencionadas funcionaron como base para formar los primeros distritos judiciales. No tenemos noticias de que en Toluca se haya nombrado algún corregidor anterior a 1550, pero su historia posterior a esta fecha la veremos más adelante. Vale decir que las sedes

de los corregidores se establecieron en los poblados más grandes y mejor comunicados de la región. Estos lugares se encontraban casi siempre en las áreas de poblamiento matlatzinca y otomí, pero no mazahua, aunque formaran parte de ellas.

Como ya se dijo, los corregimientos fueron pensados para atender los asuntos de justicia local entre la población indígena y los encomenderos. En cambio, el proyecto de creación de las alcaldías mayores obedeció a la necesidad de impartir justicia en aquellos asuntos que tenían que ver con la población española que radicaba en las Indias. Por ello, la selección de las sedes de los corregimientos siguió más fielmente la antigua organización político-territorial indígena, mientras que las de las alcaldías mayores indicaban casi siempre los asentamientos donde se encontraba una significativa concentración de poblamiento español. Como estas últimas localidades se fueron convirtiendo, con el paso del tiempo, en centros económicos, administrativos y sociales de un ámbito territorial cada vez mayor, pronto adquirieron la supremacía regional, pues subordinaron a todos los demás asentamientos que les rodeaban.

Por último, el caso más interesante es el de la creación del cargo de “justicia” del pueblo de Toluca, entre 1533 y 1534; luego el de la formación del de “justicia del valle de Matalcingo”, entre 1537 y 1547; y posteriormente el de “justicia mayor del valle de Matalcingo”, a mediados del siglo XVI, cuando el segundo marqués todavía estaba ausente. Hernán Cortés, primer marqués del Valle, nombró a Francisco de Baldenebro

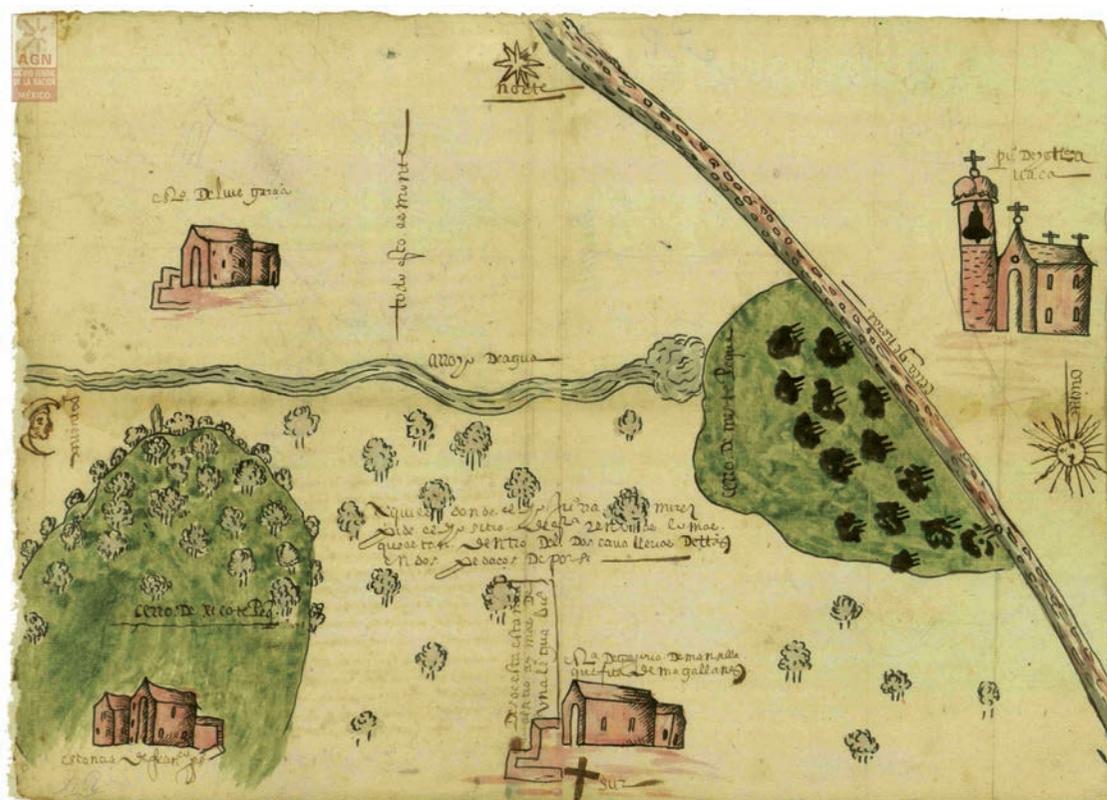


Figura 1. Cerca general en piedra del valle de Toluca. Fuente: Mapa de Ixtlahuaca, 1584. AGN, clasificación 1705F.

como “justicia” del pueblo de Toluca entre 1533 y 1534. No sabemos cuál era su ámbito geográfico, pero es muy probable que sólo se restringiera a la parte del Marquesado. En los dos años subsecuentes, Baldenebro estuvo ausente de este valle, pues acompañó a Cortés al descubrimiento de California. A su regreso en 1537, fue nombrado por el virrey Mendoza como “justicia del valle de Matalcingo”, cargo en el que duró hasta 1548, poco después de la muerte de Cortés. Los límites geográficos de esta primera jurisdicción realenga eran muy amplios, pues colindaban por el Norte con Xilotepec, por el Poniente con Michoacán, y por el Sur incluían los pueblos de Amatepec y Zumpahuacán.⁸

Un segundo funcionario de este distrito, quizá nombrado todavía por el virrey Mendoza, tuvo su sede en Toluca, dentro del territorio del Marquesado del Valle, y recibió el título de “Justicia mayor del valle de Matalcingo”. Sin embargo, su ámbito jurisdiccional se redujo tan sólo a los valles de Toluca e Ixtlahuaca-Atacomulco, pues además de impartir justicia en el pueblo marquesano de Toluca, también lo hacía en territorio realengo dentro de los corregimientos de Ixtlahuaca, Tenango, Tlachco y Huitzitzilapa. De esta forma, quedaron bajo su cargo los indios matlatzincas, otomíes y mazahuas que vivían en los valles altos.

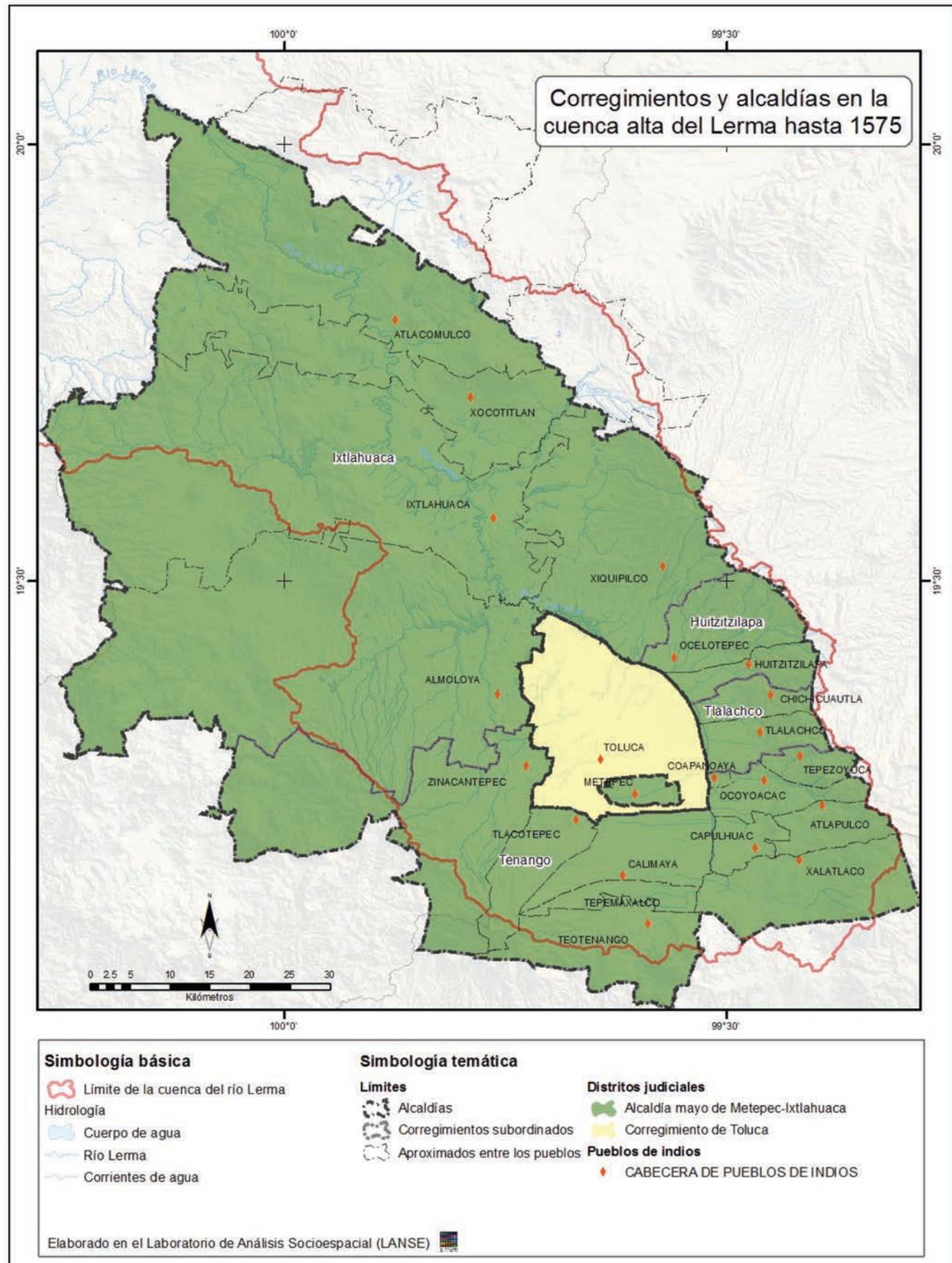
Después de múltiples problemas por el secuestro del marquesado, este último distrito fue dividido hacia 1566 o 1570 en dos partes: una, el corregimiento de Toluca, que se limitó a la jurisdicción del marquesado; y otra, la alcaldía mayor de Metepec-Ixtlahuaca, con todos los cuatro corregimientos realengos que antes estaban subordinados a él (mapa 2). En 1580 hubo un segundo ajuste y fue creada la alcaldía mayor de Tenango, que incluía los corregimientos de Atlatlauca, Tlachco y Huitzitzilapa. Así, al finalizar el siglo XVI había en la cuenca alta del Lerma, que colindaba con Michoacán, tres importantes centros poblacionales que eran sede de otros tantos distritos judiciales: la villa de Toluca y las cabeceras de Metepec y Tenango (véase mapa 2).

En resumen, la creación de los corregimientos en la cuenca y la ubicación de sus sedes permitieron, sobre todo, reafirmar la jerarquía que marcaba la distinción entre unos pueblos y otros dentro de esos distritos; pero la creación de las alcaldías mayores y sus sedes contribuyó definitivamente a identificar y resaltar los nuevos poblados de españoles que se fueron convirtiendo en capitales regionales.

PARROQUIAS Y CONVENTOS

Como en otras partes de la Nueva España, en la región de la cuenca se fundaron desde los primeros años de la Colonia, centros de evangelización cristiana en aquellos

⁸ AGI, Escribanía 161 A, f. 433, “Litigio entre San Mateo Atenco y el pueblo de Toluca, 1573-1582”.



Mapa 2. Corregimientos y alcaldías en la cuenca alta del Lerma hasta 1575.

pueblos que representaban para los indios las jerarquías más importantes. La nueva organización religiosa aprovechó de igual modo la configuración colonial de los pueblos para imponerse.

Puede decirse que, en términos generales, la selección primitiva de ciertas cabeceras indígenas para establecer en ellas un centro religioso, regular (doctrina) o secular (parroquia), era un indicador más o menos seguro de que éstas constituían los pueblos más significativos o populosos de una región. Pero no todas las cabeceras fueron privilegiadas de ese modo, pues también hubo muchos pueblos cuyas cabeceras sólo alcanzaron la categoría de sujetos parroquiales o visitas.

A diferencia de lo que pasó con la implantación de las encomiendas o con la creación de los distritos judiciales, que se encontraban plenamente consolidados a mediados del siglo XVI, la fundación de parroquias o conventos en esta área fue incrementándose de manera paulatina a lo largo de la centuria. Durante este periodo podemos reconocer tres fases bien definidas: una hasta 1550, cuando las fundaciones surgen por iniciativa de los religiosos y los indios, más que de los encomenderos; otra, de 1550 a 1570, en que surgen por una mayor obligación o promoción de los encomenderos; y otra más, de 1570 a 1600, que constituye una fase de reajustes debido a los cambios demográficos y a los nuevos intereses indígenas y religiosos de entonces.

Hasta donde se sabe, la fundación religiosa más antigua en la región fue la doctrina franciscana de Toluca, que data de mediados de la década de 1520-1529 (Ricard, 1986: 140), la cual incluía la construcción de un convento que dio albergue a los primeros religiosos. Su presencia temprana obedeció a la iniciativa y al apoyo que les brindó Hernán Cortés, como lo hizo en otras partes donde tenía encomiendas. Durante los primeros 30 años, los hermanos seráficos tomaron este sitio como el centro de sus operaciones, pues prestaban servicios religiosos a casi todos los pueblos asentados en la cuenca del Alto Lerma.⁹

Para la fase de 1550 a 1570, los franciscanos habían fundado ya otras tres doctrinas, dos de ellas dentro de las encomiendas de Juan Altamirano y otra en la de Juan de Sámano. Cada una de estas doctrinas incluyó también la construcción de un convento. Así, los tres nuevos monasterios se establecieron en las cabeceras de Metepec, Calimaya-Tepemaxalco y Zinacantepec, respectivamente, desde donde se administraban los servicios religiosos a otros pueblos de la comarca. Por ejemplo, el convento de Toluca atendía además al pueblo de Tlacotepec; el de Zinacantepec incluía a Amanalco; el de Metepec tenía como visita al barrio de San Mateo de Atenco, y el de Calimaya-Tepe-

⁹ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, fs. 806, 819, 845, 848v. y 898v., "El fisco contra el marqués por los pueblos de Toluca".

maxalco era compartido por estos dos pueblos, cuyas cabeceras formaban un solo núcleo urbano.

Por su parte, el clero secular mostró en esta etapa una de las presencias más significativas de la Nueva España, pues se instaló en el resto de la cuenca del Alto Lerma. La organización de las parroquias fundadas en los pueblos de Ixtlahuaca, Almoloya y Xiquipilco guardó una relación muy estrecha con la expresión cabecera-sujeto. Esto es, que en cada una de las cabeceras de dichos pueblos se encontraba la iglesia principal, sede del distrito parroquial, donde residía el cura titular; mientras que en cada una de las localidades subordinadas o sujetos se encontraba una capilla o ermita, dependiente de la parroquia de la cabecera, donde se celebraban los oficios religiosos cada vez que eran visitados por el sacerdote.

Los distritos de las parroquias restantes abarcaban, en esta etapa, de dos a cinco pueblos de indios. Por ejemplo: la parroquia de Atlapulco atendía a los indios de los pueblos de Capuluac, Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya; la de Tenango, a Xoquitzingo, Atlatlauca y Xochiaca (además daba servicio religioso a Zictepec y Zepayautla, que eran los dos sujetos lejanos de Tacuba); la de Xalatlaco atendía al pueblo de Coatepec; la de Huitzitzilapa, a Tlalachco, Chichicuautila y Ocelotepec; y finalmente, la parroquia de Atlaacomulco, a Xocotitlán.

En los años 1570-1600 hubo sólo algunos ajustes que permitieron, por un lado, la expansión de la zona de influencia de los agustinos; y por el otro, la independencia de los servicios religiosos de tres pueblos de indios. En 1573 se autorizó la fundación de un convento agustino en el pueblo de Capuluac y de una parroquia secular en el pueblo de Ocelotepec (véanse cuadro 3 y mapa 3).

Por otra parte, en el ámbito de los sujetos dentro de cada pueblo también existen algunos indicadores eclesiásticos que revelan el avance logrado en la evangelización y que algunas de esas localidades subordinadas eran de menor sustancia que otras. En todas las parroquias que estaban ubicadas en el valle de Toluca existía para cada uno de los sujetos, un recinto religioso o ermita, que servía no sólo para celebrar los oficios divinos en las visitas que hacía el párroco, sino también para rendir culto a un santo patrón local. Esto implicaba que a todas, o casi todas las partes constituyentes de un pueblo se les reconocía el derecho a tener un culto diferenciado de los demás. Sin embargo, en la jurisdicción de la parroquia de Almoloya o Tlachichilpa, que se extendía por la zona de los mazahuas montañeses al poniente del volcán hasta los límites con Michoacán, había alrededor de 10 localidades que todavía no tenían ermita en 1570 y, por supuesto, tampoco tenían adscrito oficialmente un santo patrón.

Cuadro 3
Parroquias y conventos en el área otomiana, siglo XVI

<i>Tipo de parroquias/ covento</i>	<i>Pueblo y cabecera sede</i>	<i>Pueblos y cabeceras incluidos en la jurisdicción parroquial</i>
Para indígenas		
Convento franciscano	Toluca Calimaya-Tepemaxalco Zinacantepec Meteppec Xilotepec (Acambay)	Tlacotepec
Parroquia secular	Ixtlahuaca Almoleya Xiquipilco Tenancingo Atlapulco Tenango Xalatlaco Huitzitzilapan Atlacomulco Chiapa (San Bartolo)	Capulhuac*, Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya Xoquicingo, Atlatlauca* Coatepec Tlalachco, Ocelotepec** Xocotitlán **

Notas: * Pueblos donde se fundó un convento agustino a principios del siglo XVII.

** Pueblos donde se fundó una parroquia secular a principios del siglo XVII.

LAS CONGREGACIONES ANTERIORES A 1570

Un proceso de gran importancia para la vida colonial de los pueblos de indios fue conocido como la congregación, que consistió en la reubicación física y el reordenamiento urbano de los asentamientos originarios anteriores a 1570. Debemos entender por congregación, junta o reducción, el proceso colonial por medio del cual se estableció un nuevo patrón de asentamiento entre los pueblos aborígenes. Su característica principal fue que promovió la concentración de indios que vivían entre los campos de cultivo en localidades planeadas, casi siempre dentro de los límites territoriales de los pueblos a los que pertenecían. Cada una de estas localidades se concibió bajo el modelo europeo, con una plaza central, iglesia, edificios para el gobierno local, sitios para el comercio y casas organizadas a su alrededor, por lo general, en una traza reticular. Se trata de un complicado proceso que redefinió no sólo la organización territorial de los pueblos sino, muy particularmente, el referente cultural del mundo indígena mesoamericano.

Los motivos que llevaron al gobierno español a realizar las congregaciones de los pueblos, se debían en gran parte a la justificación moral e histórica para la conquista y dominio de las Indias. De lo que se trataba era de transformar el mundo indígena y su



Mapa 3. Conventos y parroquias en la cuenca alta del Lerma hasta 1575.

religión pagana en una sociedad nueva bajo normas, patrones y creencias cristianas. Por ello se puede afirmar que las primeras congregaciones dieron lugar a una mayor jerarquización de las localidades internas de los pueblos nativos con predominio de las identificadas o sancionadas como cabeceras. De esta forma, las congregaciones provocaron un gran reordenamiento territorial caracterizado por una mayor concentración de la población y centralización de las funciones políticas, sociales, económicas y religiosas en cada pueblo, quedando organizados todos bajo el ideal de “orden y policía cristiana” (Quezada, 1990: 69-90).

Los pueblos de la cuenca alta del Lerma fueron afectados por los programas gubernamentales de reubicación física de los asentamientos. Hay aquí información inédita que muestra el punto de vista de los indígenas frente a este proceso. Además, las congregaciones presentes en esta cuenca entre 1550 y 1570 remarcaron el proyecto colonial de crear un espacio más jerarquizado, con una organización más visible a los ojos de los españoles, donde hubo un fortalecimiento tanto de las cabeceras como de algunas localidades sujetas que fueron escogidas como centros de congregación.

Hoy se cuenta con información para 12 pueblos ubicados en la cuenca del Alto Lerma. Estos pueblos son: Atlapulco, Calimaya, Capuluac, Coapanoaya, Huitzitzilapa, Ixtlahuaca, Metepec, Ocoyoacac, Tenango, Tepemaxalco, Toluca y Zinacantepec. Para los casos de Tenango (Teotenango) y Toluca, tenemos referencias indirectas pero muy confiables. Según el plano de la relación geográfica de Teotenango de 1580, el asiento de la cabecera estaba para esas fechas en una nueva posición, es decir, se le había desplazado de lo alto del cerro al nivel del suelo llano. En este mismo plano se muestra que tanto la cabecera como las localidades sujetas de Tenango, se caracterizaban por tener ya una traza reticular al estilo europeo (Acuña, 1988: v. 7, 273-283).

Por su parte, Toluca también presentó estos dos procesos simultáneos: desplazamiento de asentamientos que se encontraban en las faldas o cimas de los cerros, al nivel del suelo llano, y una reorganización en traza reticular. Según algunos informantes indígenas, el segundo marqués del Valle dio comisión, hacia 1567, a don Miguel de San Bartolomé, cacique y gobernador de Capuluac, para hacer la congregación del pueblo de Toluca. Se dice que el cacique hizo bajar al valle a los indios que se encontraban a las faldas de los cerros, y que entonces repartió tierras a “cada nación por sí”, y por “barrios”. Se especifica incluso que se organizó a “los otomíes de por sí”, a “los mexicanos de por sí” y a “los matalcingos de por sí”. Otros testigos agregan que una vez congregados, hicieron iglesias y les pusieron los nombres de los santos que hoy tienen.¹⁰

¹⁰ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, fs. 843-851, “El fiscal contra el marqués por los pueblos de Toluca, 1598”; y leg. 413, exp. 3.

En los testimonios se dice muy poco sobre el papel actuado por los religiosos en esta reducción. Por ejemplo, en una declaración testimonial de 1598, un indio del valle de Toluca recordó que poco después de que Cortés tomó posesión del marquesado, los frailes del monasterio hicieron que los indios que estaban en Calixtlahuaca se pasasen a residir a Toluca, quedando aquél desde entonces como un sujeto de la “villa”.¹¹ Sin embargo, lo más significativo para este último caso es que el elemento central del sitio lo ocupó la “fundación” del asentamiento español de Toluca, que no tuvo un reconocimiento oficial sino hasta finales de la etapa virreinal.

Las cabeceras de Calimaya y Tepemaxalco fueron congregadas en un solo centro urbano. Dentro de la traza, cada cabecera se asentó en forma de “barrio”, y conservó de manera independiente sus cultos católicos, gobiernos, jurisdicción territorial y cinco localidades sujetas cada una. Aunque hubo cierta resistencia por parte de los indios a la concentración, el proyecto prosperó. El franciscano Gerónimo de Mendieta se atribuyó una gran intervención en la reducción de estos pueblos (Loera, 1977: 38 y 1981: 26).

A esta lista, más o menos conocida, nosotros agregamos el caso de la congregación de Ixtlahuaca, anterior a 1570. Aunque también la información procede de una evidencia indirecta, ésta es bastante confiable. El ejemplo es muy interesante porque se puede apreciar que tanto la cabecera como los sujetos fueron objeto de reordenación en su asentamiento. Casi todos los sujetos tenían en promedio 100 tributarios, lo que sugiere que el nuevo arreglo se hizo bajo el antiguo ordenamiento centesimal y vigesimal mesoamericano. Además, en cada una de las localidades había un promedio de 32 parejas de casados que no tributaban porque eran “recién venidas”, es decir, acababan de ser trasladadas y congregadas a estos sitios y, conforme a la costumbre india, los recién desplazados no tributaban hasta “entender la calidad de la tierra”, que en términos generales implicaba alrededor de dos años (*Descripción del arzobispado*, 1897: 101-104).

Por otro lado, en la documentación eclesiástica sobre Almoloya (o Tlachichilpa) se dice explícitamente que tanto los indios de la cabecera como los de los sujetos no estaban congregados todavía en 1569. El vicario de este lugar reconoció que la mayoría de los indios otomíes y mazahuas de su jurisdicción vivían muy dispersos (“derramados”), y la mitad de ellos entre los montes. Además dijo que el patrón de asentamiento imperante no permitía reconocerlos ni como “pueblos” ni como “sujetos”, pues las casas de los indios estaban muy apartadas unas de otras, a veces a más de media legua (2 km). Desde su punto de vista, los indios vivían mal porque no se les enseñaba la doctrina cristiana ni se les podían administrar los sacramentos porque vivían como “bárbaros”. El resultado de la apreciación de este párroco se resume en la petición que hizo al arzobis-

¹¹ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, f. 482 v.

po de México para hacer la junta o reducción de este pueblo lo antes posible (*Descripción del arzobispado*, 1897: 153-161).

Ahora bien, existen para la cuenca del Alto Lerma algunos documentos indígenas que elaborados en la época colonial, con el propósito de registrar el protagonismo de ciertos caciques o principales en los procesos de congregación y en el establecimiento de los “santos” de cada pueblo o localidad. Sin duda, ambos procesos fueron parte de los acontecimientos más significativos en la vida de los pueblos coloniales de esta área otomiana y en dichos documentos se revela el punto de vista indígena sobre ellos.

Los documentos que vamos a describir aquí fueron escritos o compilados entre el primer tercio del siglo XVII y principios del XVIII; sin embargo, registran hechos que acaecieron desde la conquista hispana, e inclusive uno de ellos narra la formación de un pueblo desde la época prehispánica. Esto fue posible porque, por un lado, en la memoria colectiva de los pueblos se conservaron por mucho tiempo las historias sobre la manera en cómo cada pueblo ocupó el territorio, o bien, cómo cada uno fue conquistado, evangelizado y congregado. Por otro lado, porque los cambios demográficos durante la primera mitad del siglo XVII pusieron en peligro no sólo la identidad local, sino también la existencia misma de los asentamientos y la estructura de los pueblos. Fue entonces que algunos descendientes de los primeros caciques coloniales registraron el papel protagónico de sus antepasados, tanto en las congregaciones como en la custodia de las tierras destinadas a satisfacer los gastos del culto al santo, a fin de perpetuar su “gloria y memoria”.

Entre los testimonios indígenas más sobresalientes de esta zona otomiana tenemos el llamado *Códice de Metepec* y sus documentos anexos escritos en náhuatl, que muestran, desde nuestro punto de vista, tres hechos importantes acaecidos en la primera mitad del siglo XVI: 1) la introducción de la fe católica; 2) la congregación de los “barrios”; 3) la fundación de la capilla del Espíritu Santo en este lugar. El protagonista principal de esta historia fue un indígena originario de Santiago Tlatelolco, llamado don Ignacio Felipe

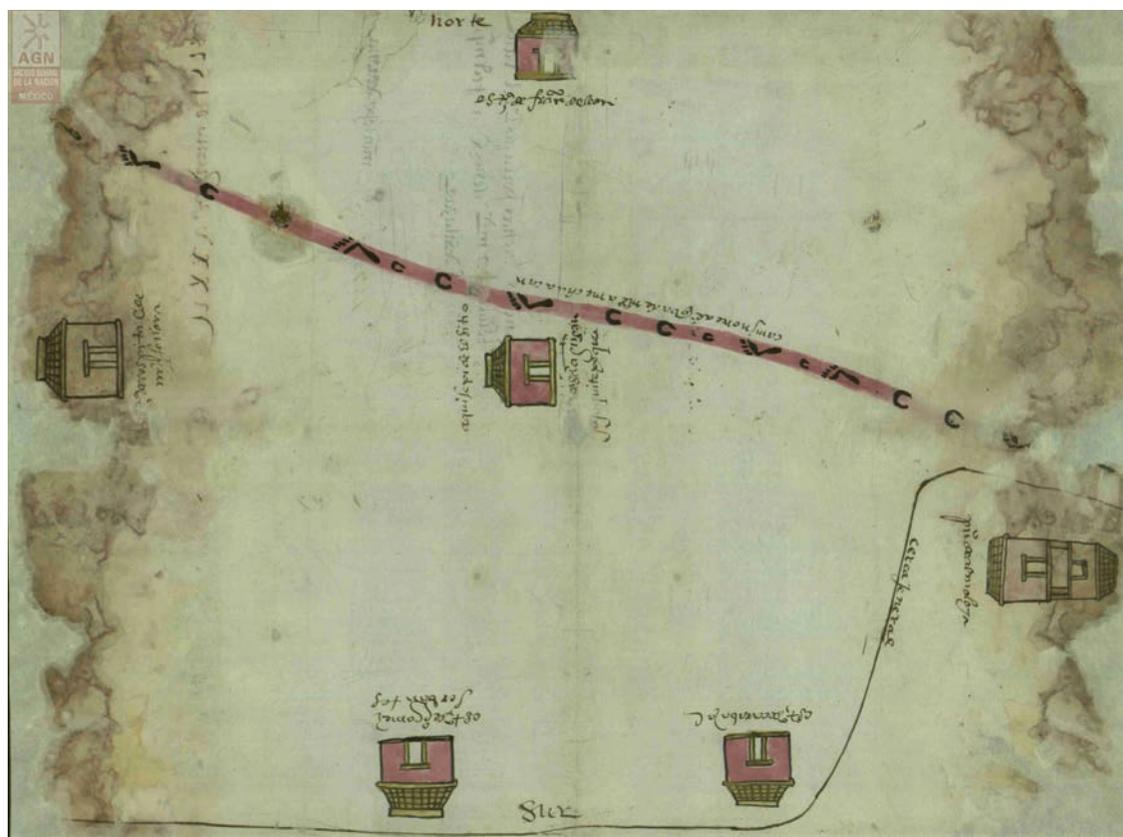


Figura 2. Cerca general representada en línea en un mapa de Almoloya y Tlalchichilpa, 1578. Fuente: AGN, clasificación 1957E.

Carrillo, a quien se le atribuye el haber logrado la congregación (“composturas y conquista”) de tres localidades sujetas en la cabecera del pueblo (*Códice de Metepec*, 1991).

El documento señala que este personaje y otros indios “principales” de Metepec se presentaron —quizás a mediados del siglo XVI— ante la “señora doña Ana Cortez” para pedirle autorización y poder congregarse (“juntar en unidad”) a los indios de los barrios de San Simón, Santa Clara y San Bernardino que estaban bajo su autoridad. Una vez lograda la anuencia, se dice que estos dirigentes nativos se trasladaron, junto con los frailes (“los amados de Dios”), a los sitios en donde vivían los indios no congregados y comenzaron prácticamente a cazarlos con cuerdas y sogas para llevarlos contra su voluntad a la cabecera del pueblo, donde serían bautizados y adoctrinados en la fe católica. El texto del documento anota que en uno de estos barrios fue necesario sacar a “Santa Clara” y trasladarla en brazos hasta el “templo grande” de la cabecera, donde fue depositada con gran regocijo de los “señores principales” de Metepec.

Por último, el escribano del documento agrega que la intención de escribir esta historia fue que se supiera “cómo se congregaron los naturales de los barrios” y para el engrandecimiento de “la gloria” del señor don Ignacio Carrillo y su descendencia, “pues él vino a hacer a la gente, vino a unirla, vino a hacerla creer, con su esfuerzo, con su obra”.

En esta descripción, llama la atención que la congregación de individuos en la cabecera no sólo estuvo acompañada por la concentración simultánea de santos en el templo principal del pueblo, sino también que ello la determinó en gran medida; esto es, que en la narración sólo se dio por concluida la historia cuando los “santos” de los indios vencidos fueron trasladados al sitio de congregación (a la cabecera, en este caso). Las congregaciones coloniales equivalían a nuevas fundaciones donde tenían cabida los hombres y sus símbolos de identidad.

Otro de los testimonios indígenas, también escrito en náhuatl, se refiere a los múltiples traslados que sufrió desde la época prehispánica la población nativa de Capuluac, un pueblo ribereño en la zona lacustre del Alto Lerma.¹² El protagonista principal de esta historia es un indio cacique, muy probablemente de origen nahua, que en la época colonial llevó el nombre de don Bartolomé Miguel. Según este documento, don Bartolomé había sido el primer fundador de Capuluac pocos años antes de la Conquista. Se dice que esta primera fundación se hizo en “tierra nueva” porque el lugar era “montuoso y breñoso”, por lo que fue necesario desmontar y limpiar el terreno donde tendrían asiento las primeras “doce casas” rodeadas por una “cerquita de piedras”, lugar que con el tiempo fue llamado San Luis.

¹² AGN, Tierras, v. 2860, exp. 1.

El documento menciona que a la fundación original se sumó una decena de individuos más con sus mujeres, todos matlatzincas (“*ohuallaque matlactli tlacatl yca yncicihuahuan mochitín matlatzincan*”). Luego se dice que llegaron otros seis otomíes con sus mujeres (“*ohuallaque occequiti otollacan tzitzintin chiquacentin yca yncicihuahuan*”). Todos quedaron, por supuesto, bajo el mando y autoridad de don Bartolomé, lo que demuestra la formación multiétnica de los señoríos prehispánicos en esta zona. Para culminar esta fundación, se construyó un templo común y se colocó en él a un “santo de piedra”.

Un poco más adelante en el texto comienzan a revelarse las mudanzas que sufrió este primer asentamiento antes de la venida española. El poblado se mudó a un segundo asiento que se hizo en un lugar más elevado llamado “Ateopan”. La causa de este cambio, se dice que fue porque “no se hallaron ahí”. Poco después hubo un nuevo traslado que se hizo a un lugar llamado “Atinzanco”. El fundador relata que él se fue a la ciudad de México, poco después de que fue conquistada esta tierra por los españoles, para ir por el santo “San Bartolomé” y que por ello el pueblo se llamó San Bartolomé Capuluac (“*altepetl San Bartholome Campollohuac*”), adoptando él el nombre de don Bartolomé Miguel. Ya en pleno periodo colonial, menciona que hubo un nuevo traslado del asentamiento, tierras más arriba, a donde se hizo la congregación y se trajo a “Santa María” por ruego y encargo de un religioso que iba a dar misa cada mes a la localidad de Coaxuxco, que era de matlatzincas.

El documento señala que para finales del siglo xvi hubo una nueva mudanza a “tierra más pareja”, donde pudiera construirse un “templo grande” dedicado a San Bartolomé, y que en esa ocasión se trajo a este templo la imagen de “San Nicolás”, del barrio de Tlazala, que era de mexicanos, así como la imagen de “San Miguel”, del barrio Almaya, que era de otomíes. Finalmente, el documento agrega que el hijo mayor del cacique, llamado don Miguel de San Bartolomé, fue nombrado “gobernador” de Capuluac, y que la congregación del pueblo se hizo bajo su dirección. Se menciona como un hecho relevante que los indios se dieron a la tarea de construir las iglesias correspondientes; relato referido, seguramente, a la fundación del convento agustino que se hizo en este sitio a finales del siglo xvi. Lo que aquí se muestra es que cuando hubo un cambio en la administración religiosa de un pueblo, por ejemplo del clero secular al regular, podía implicar también un reordenamiento de los asentamientos.

El hijo menor del cacique, don Agustín Miguel, relató que en el año de 1604, el juez de congregación formó en la cabecera tres barrios: 1) San Miguel, con 300 personas otomíes a las que repartió solares y tierras de cultivo; 2) San Mateo, donde se congregaron los de San Agustín, con 260 personas matlatzincas; y 3) San Nicolás, con 215 indios mexicanos.

Otra versión indígena de la fundación de Capuluac fue escrita en náhuatl, supuestamente, en 1685. En ésta, el protagonista fue don Gerónimo del Gran Calzontzin (“*Xeloni-mo huellicaltzontzi*”). Se dice que el pueblo fue dotado en 1557 con un sitio de estancia de ganado mayor para que pudieran hacer la “congregación y fundación”. En esta versión se incluyen las localidades de San Pedro Tlaltizapan y Santiago Tianguistenco, que no aparecen mencionadas en el otro documento que aquí se ha expuesto. Al texto lo acompaña un mapa y la traducción al castellano hecha en 1845 por don Faustino Galicia Chimalpoca, a la sazón catedrático de idiomas en el Colegio de San Gregorio.¹³

En resumen, la organización político-territorial de los antiguos señoríos otomianos sobrevivió a la colonización española gracias a la continuidad negociada de un gobierno indio, basada en el reconocimiento de los derechos jurisdiccionales de los caciques locales, y a los ajustes territoriales de esos poblados. Los nuevos pueblos de indios, sus autoridades y territorio, fueron una base segura sobre la cual se implantaron algunas instituciones coloniales como las encomiendas, los corregimientos y las parroquias. Tanto la documentación oficial como la elaborada por los indios señalan la importancia que tuvieron los procesos de congregación y la asignación de los patronímicos en la diferenciación de los distintos asentamientos nativos. No hubo, por tanto, un vacío de poder generalizado en los pueblos, sino una adecuación de las antiguas estructuras gobernantes locales a las nuevas realidades coloniales.

LOS CABILDOS DE INDIOS

Aunque no tenemos noticias anteriores a 1550, las que existen nos sirven para afirmar que en la cuenca del Alto Lerma también se organizó —donde había un pueblo o un cacique— un cabildo indio que tenía bajo su responsabilidad el gobierno y la administración local. Como se recordará, algunas encomiendas de esta cuenca ya habían sido establecidas antes de 1550, total o parcialmente, bajo el control directo de la corona española, lo que debió facilitar la introducción del cabildo.

Comenzaremos por revisar lo que sucedió con el cacique o antiguo señor natural de cada pueblo, personaje que se convirtió en la figura clave y principal del cabildo de cada pueblo de indios. En su carácter de miembro de este órgano colegiado de poder local, se le llamó “gobernador” y, aunque al principio se presentaron sucesiones dinásticas, poco a poco la renovación del cargo fue, básicamente, electiva. Hubo pocos pueblos de esta cuenca sobre los cuales sepamos con precisión que la sucesión de los caciques-gobernadores se hizo de padres a hijos o entre hermanos, hasta mediados del siglo XVI.

¹³ AGN, Tierras, v. 180, exp. 3, fs. 1-12.

Entre los casos de sucesión directa están Calimaya, Capuluac y Toluca, donde la primera generación de caciques falleció alrededor de la década de los cincuenta y el cargo pasó a sus hijos. Entre los casos de sucesión colateral están uno en Calimaya, bastante tardío (1565), y otro en Coatepec (1549). No sabemos tampoco si en todas estas transferencias del poder local se respetó la antigua norma de sucesión real o si hubo alguna innovación electoral interna.

Es cierto que en algunos pueblos de esta cuenca hubo individuos con más de 20 años acumulados en el cargo de gobernador y que en muchos de estos casos la reelección se debía a la voluntad e intervención de ciertas autoridades españolas (religiosos, encomenderos o funcionarios), que promovían o prorrogaban a los individuos que más les eran favorables. Sin embargo, las prolongadas estadías de los gobernadores en el poder y su alternancia entre dos o más familias locales, hace suponer que hubo una gran dinámica interna que llevó a la formación de nuevas dinastías gobernantes en cada pueblo.

Por ejemplo, en Atacomulco sobresalen los casos de los gobernadores don Pablo y don Francisco de Villegas; en Capuluac, los de don Miguel de San Bartolomé y don Juan Jiménez; en Ixtlahuaca está el caso de don Francisco de Aranda; en Xalatlaco, el de don Alonso Quitziltzil; en Xocotitlán, los de don Domingo de Peralta, don Gabriel y don Nicolás Villegas; en Metepec, el de don Francisco Matías; en Tepemaxalco, el de don Baltazar de los Reyes; en Toluca, los de don Juan Cortés y don Cristóbal de Rojas Cortés; y en Zinacantepec, los de don Juan Vázquez de Sámano y don Francisco de Cristóbal Écatl.

Producto de la reforma financiera en la segunda mitad del siglo XVI, los salarios de los gobernadores en esta época son un indicador más o menos seguro de las distintas condiciones de población y riqueza entre los pueblos de indios. Por ejemplo, el salario anual que se pagaba al gobernador de Toluca en 1581 era de 200 pesos, el de Xalatlaco en 1577 era de 100 pesos, el de Zinacantepec en 1583 era de 80 pesos, y el de Xocotitlán en 1576 tan sólo de 50 pesos. No eran salarios bajos comparados con los que existían en otras partes del centro de México.

A este ingreso se sumaba otro en maíz procedente de las 10 varas de sementera que cada tributario debía cultivar al año. Por ello mismo, su carácter era variable conforme a los buenos o malos años de cosecha y la disponibilidad que había del producto (“sobras de tributos”) después de descontada la parte que le tocaba al impuesto real. Pero también se muestra aquí una nítida diferencia entre los distintos pueblos otomianos. Por ejemplo, el gobernador de Toluca recibió 50 fanegas (45.4 litros) de maíz en 1578, 100 fanegas (90.815 litros) en 1580, y 110 fanegas (99.88 litros) en 1581. El de Xalatlaco recibió 60 fanegas (54.48 litros) en 1577, el de Zinacantepec recibió 20 fanegas (18.16 litros) en 1580, pero incrementó a 40 (36.32 litros) en 1593, mientras que los de Tlacotepec y Tenango recibieron tan sólo 10 fanegas (9.08 litros) anuales en 1580 y 1581, respectivamente.

Un análisis detallado de la distribución interna de los cargos de alcalde y regidor en los pueblos otomianos nos puede revelar, por un lado, las formas de representación indígena adoptadas en cada caso; y por el otro, su nivel de complejidad expresado en las distintas empresas e instituciones corporativas que formaban parte de su patrimonio.

En los pueblos de la cuenca del Alto Lerma se adaptó, desde mediados del siglo XVI, un cabildo indio que tuvo a su cargo el gobierno y la administración locales. El cargo de gobernador tuvo una doble función en el cabildo; hacia fuera representaba al encargado o responsable del pueblo ante las autoridades coloniales; era su líder natural. Su designación o confirmación se hacía por medio de un acuerdo explícito con el Virrey. Hacia dentro recreó, de alguna manera, la antigua figura del *tlatoani* o cacique gobernante, quien fue depositario de los símbolos que respaldaban históricamente la cohesión interna de cada pueblo.

En el cabildo tenían lugar las representaciones de las subdivisiones más importantes de un pueblo, pero los principales cargos eran ejercidos al principio sólo por la clase noble. De esta forma, cada sector o subdivisión importante de un pueblo tenía su propia cuota de poder local, haciéndose cargo de impartir justicia, regir, administrar, organizar el trabajo y representar a sus propios indios. A pesar del ropaje externo y de las nuevas formas de acceso a los cargos, los gobernantes nativos continuaron ejerciendo la administración política de los pueblos bajo normas indígenas que poco hemos estudiado.

EL *COATEQUITL* O REPARTIMIENTO DE LA MANO DE OBRA

La historia de la administración y organización del trabajo masivo indígena después de la conquista española corrió paralela a la misma evolución de la sociedad colonial. De esta forma, en los primeros 30 años de dominio europeo, cuando prevalecían las encomiendas, toda la mano de obra indígena de la región fue suministrada gratuitamente en calidad de tributo al encomendero o por vía de esclavos (Zavala y Casteló, 1980: 1, 27; Gibson, 1981: 226; Florescano, 1986: 30). Por ejemplo, el oidor Zorita recogió la historia del trabajo humano que el pueblo de Toluca entregaba a su encomendero en los primeros años de la Colonia.

Después de entrados los españoles en aquella tierra, repartieron entre sí los pueblos y tierras. Y el marqués tomó para sí a Toluca y les pidió maíz en tributo y el primer año se lo dieron. Y otro año les pidió que le hiciesen una sementera y se la labraron muchos años. Y demás de esto les mandó que fuesen a trabajar en las casas que labró en México. Y después les pidió esclavos para las minas de Tletiztlac; le dieron todos los que tenían por hacienda propia los señores y principales, hombres y mujeres. Y en dos veces se los llevó

todos y los herró en la cara [...] Y cuando se descubrieron las minas de Taxco y Sultepec les pidió que le diesen indios para sacar la plata en ellas y les pedía sesenta indios perpetuos y los llevó quince años. Y se trocaban de veinte en veinte días donde murieron muchos. Y otros se mancaron y enfermaron por los malos tratamientos que les hacían los mineros [Zorita, 1963: 199].

Aunque no hay fechas precisas, en este ejemplo se resume la historia temprana del trabajo indígena otomiano bajo la encomienda. Destaca, en primer lugar, la labor de los indios en la parcela corporativa del pueblo de Toluca, donde se cultivaban los granos que servirían para resolver las necesidades de las muchas empresas de Hernán Cortés. Otro grupo de indios, quizá simultáneamente, trabajaba sin remuneración en la edificación de las casas que el marqués construía en la ciudad de México. Pero cuando el conquistador descubrió, en la década de los treinta, los primeros depósitos argentíferos en la zona montañosa del sur, pidió al cacique y los principales de Toluca que le tributasen esclavos en dos ocasiones a cuenta del tributo en especie. Ya en la década de los cuarenta, el pueblo sólo proporcionaba trabajadores gratuitos para las minas, que eran renovados cada 20 días.

El cacique, y luego también el cabildo de cada pueblo, eran los responsables y encargados de organizar y entregar al encomendero el suministro requerido de mano de obra, pero no tenemos datos de la forma como se hacía la distribución interna de esta tarea en los pueblos de la cuenca. Lo que sí sabemos es que el precedente prehispánico del trabajo colectivo con fines de utilidad pública, llamado entre los nahuas *coatequiltl*, facilitó hasta cierto punto que esta organización interna de los pueblos fuera bastante eficiente en el cumplimiento oportuno del tributo en trabajo, y que el encomendero poco o nada tenía que ver con ella (véanse cuadro 4 y mapa 4).

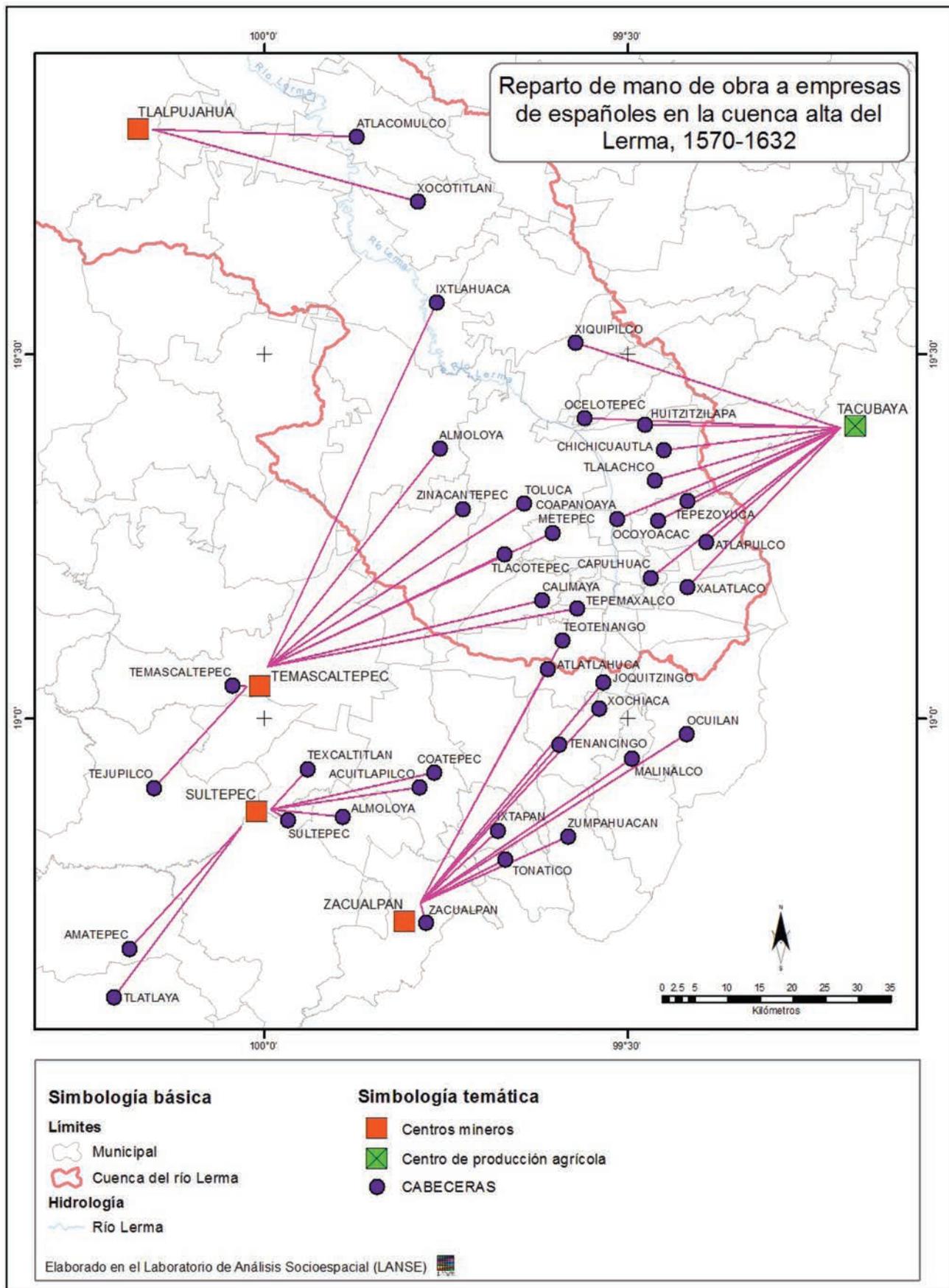
Como puede apreciarse en el caso de Toluca, la coacción y el abuso por parte de los encomenderos o de los arrendadores del trabajo indígena caracterizó a este periodo lleno de muchos otros ejemplos de agravios a la población autóctona. Los excesos iban desde los maltratos físicos hasta la muerte masiva de los naturales debido a su sobreexplotación.

EL PERIODO 1550-1575

A partir de mediados del siglo XVI, la situación del trabajo indio comenzó a cambiar, producto de varias circunstancias. Por un lado, nuevas oleadas de pobladores blancos llegaron a la Nueva España en busca de un espacio para obtener, en corto tiempo, riqueza y poder. Los colonos empresarios no encomenderos comenzaban a prosperar y

Cuadro 4
Repartimiento de mano de obra de la cuenca alta del Lerma a empresas privadas de españoles, 1570-1632

<i>Centros mineros</i>	<i>Pueblos de indios</i>
Zacualpan	Teotenango
Temascaltepec	Tepemaxalco
	Calimaya
	Metepec
	Tlacotepec
	Toluca
	Zinacantepec
	Almoloya o Tlachichilpa
	Ixtlahuaca
Tlalpujahua	Atlacomulco
	Xocotitlán
	Xilotepec (Acambay)
	Chiapa (San Bartolo)
<i>Centros de producción agrícola</i>	<i>Cabeceras</i>
Tacubaya	Xiquipilco
	Xalatlaco
	Capuluac
	Atlapulco
	Coapanoaya
	Ocoyoacac
	Tepezoyuca
	Tlalachco
	Chichicuautila
	Huitzililapa
	Otzolotepec



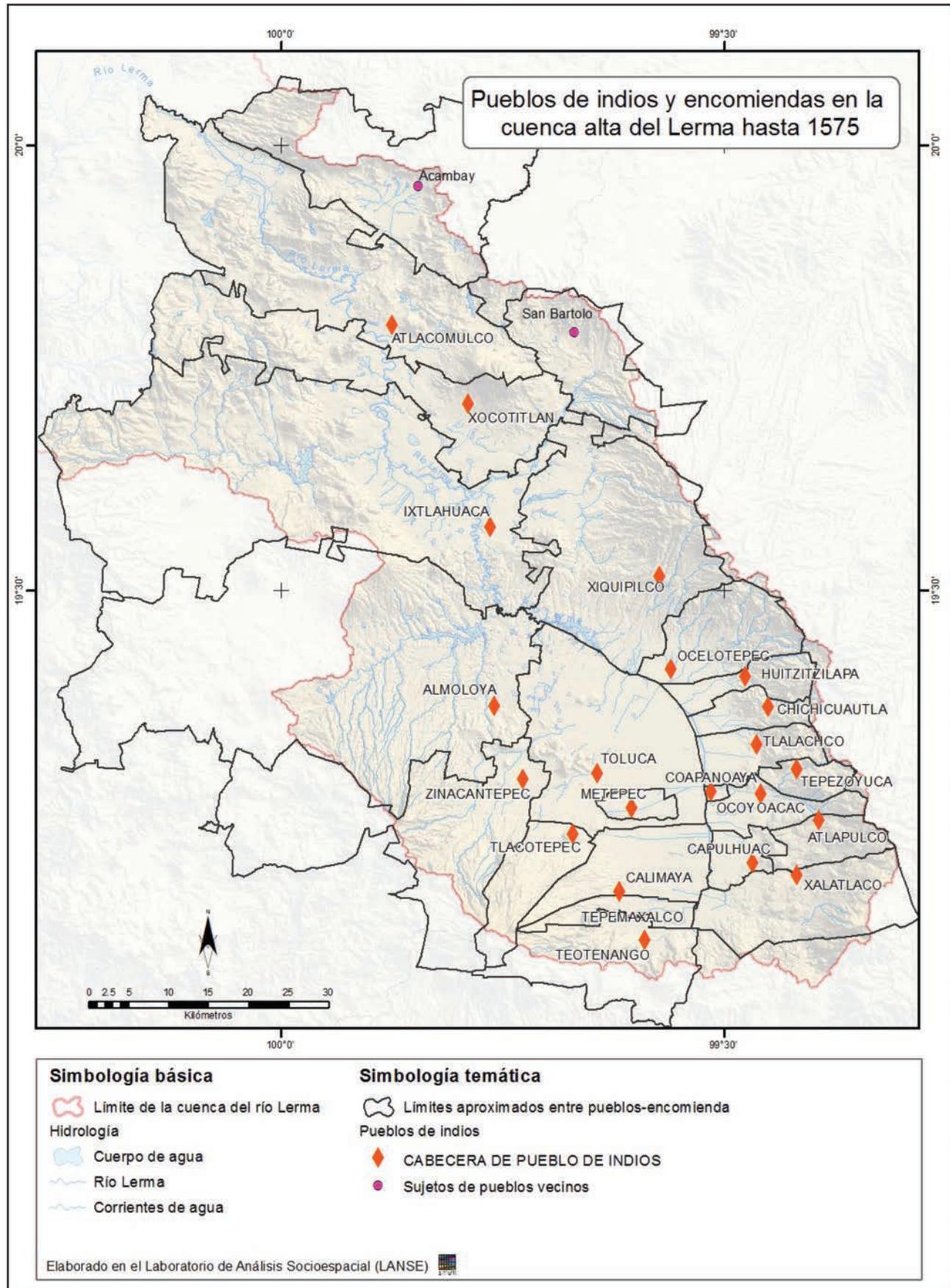
Mapa 4. Reparto de mano de obra a empresas de españoles en la cuenca alta del Lerma, 1570-1632.

exigieron una mayor participación en el empleo de la mano de obra indígena. Por otro lado, las quejas de los indios y los frailes sobre la actitud monopólica y abusiva de los encomenderos hicieron que la Corona se comprometiera a establecer un nuevo arreglo con todos los integrantes de la sociedad colonial. Por ejemplo, en una orden virreinal que data de 1555, se ordenaba que un total de 200 indios (150 del pueblo de Toluca y 50 de los pueblos de Metepec y Tlacotepec) se presentaran en Toluca, en el sitio donde se situaba el tianguis, a ofrecer su fuerza de trabajo en alquiler. En ese momento se pedía que 100 indios se destinaran al “servicio de españoles” y los otros 100 al “servicio de los vecinos indios” (Zavala, 1984a: I, 25-45).

Sin embargo, la oferta del alquiler de la mano de obra no parece haber sido suficiente, puesto que Martín Cortés, segundo marqués, elevó una carta al Virrey en 1565 en la que intercedía por los empresarios españoles del valle de Toluca (“que tienen labranzas de pan y crianzas de ganado”) para solicitar “algunos indios” debido a que con su producción se abastecía a la ciudad de México y otras partes. El marqués argumentaba que los indios de Toluca no podían cubrir la demanda total, pero que se considerara a la producción de estos empresarios como “bien público” a fin de que tuviera prioridad la petición.

Para el caso de las obras públicas externas a los pueblos, subsistiría el sistema del *coatequill* o reclutamiento de trabajadores, a los cuales también habría que pagar su jornal. Las poblaciones de la cuenca participaron activamente en las obras públicas locales, pero en caso de urgente necesidad se les incluyó dentro del reclutamiento general de la ciudad de México. Por ejemplo, la obra pública local más grande e importante llevada a cabo desde mediados del siglo XVI, fue la edificación y mantenimiento de un doble cercado o muro de adobe que corría paralelo a ambos lados del río Chignahuapan o “Grande” y tenía más de 40 kilómetros (10 leguas) de largo. Se trataba de una obra muy significativa porque todos los pueblos ribereños participaron en su construcción y conservación por tramos y porque representó el elemento más visible del nuevo paisaje. Su función era retener al ganado en una franja de pastizales entre la cerca y el río para que no causara estragos en las tierras de cultivo aledañas.

En cada uno de los pueblos de indios participantes, el cabildo fue responsable de organizar la energía humana que se encargó de la obra, e incluso en algunos se nombró a un funcionario aborígen (“alguacil de la cerca”) para atender específicamente dicho compromiso. El dinero para el pago de los jornales a los indios provenía de un fondo (unos 17 mil pesos) que el virrey Velasco mandó crear a costa de los ganaderos. Un comisionado español se hacía cargo de recoger y guardar sus aportaciones económicas y cuando las obras quedaban terminadas se enviaba un informe al Virrey para que autorizara los pagos respectivos (véase mapa 5).



Mapa 5. Pueblos de indios y encomiendas en la cuenca alta del Lerma hasta 1575.

Tenemos todavía datos muy fragmentados y dispersos sobre la edificación y mantenimiento de este gran muro o cercado de adobe a lo largo de los siglos XVI y XVII. Como el río Chignahuapan (o Lerma) servía casi siempre como límite de las jurisdicciones de los pueblos ribereños del valle de Toluca, resulta que los que se encontraban a ambos lados eran los encargados de su conservación. Ya en 1551 hay noticias de una cerca construida en el valle que impedía al conocido ganadero Alonso de Villaseca que su ganado “agostara” en los campos ya cosechados entre noviembre y marzo. El virrey le autorizó el agostadero a cambio de que costeara la construcción de “tres puertas grandes con sus talanqueras” sobre la cerca. En ese mismo año, los indios de Xiquipilco se quejaban de que los ganaderos de la ribera norte del Chignahuapan les rompían los “vallados” que habían construido para defensa de sus cultivos.

El oidor Zorita opinaba que la construcción de esta cerca había sido de “poco efecto”, porque los ganaderos la rompían intencionalmente y con mucha frecuencia para que los animales entraran a los campos de cultivo de los naturales, quienes casi nunca eran indemnizados por los daños. También denunció que el tesorero del fondo monetario casi nunca pagó a los indios y cuando lo hizo fue solamente con orden judicial, cuando ya muchos habían muerto. En 1590, los indios de Ixtlahuaca se quejaban de la misma situación. En 1591, el corregidor de Tlalachco fue comisionado para hacer una visita general al tramo (casi 2.5 km) de esta gran cerca que les había tocado reparar a los indios del pueblo de Toluca. También en ese año los indios de Zinacantepec exigían su pago por el trabajo de reparación de la cerca. Los indios de los pueblos de Ocelotepec, Tlalachco, Chichicuautla y Huitzitzilapa hacían lo propio en el cercado que corría en la margen derecha del río. Ni siquiera los vecinos españoles de la recién fundada ciudad de Lerma (1613) se salvaron de tener que conservar en buen estado la parte de la cerca que colindaba con su jurisdicción (Zorita, 1963: 200-201; Chevalier, 1976: 134 y 430; Zavala, 1982: 72 y 85).¹⁴

También existen evidencias de que en 1555, después de la gran inundación de la ciudad de México, los pueblos de Calimaya, Xiquipilco, Metepec y Toluca enviaron indios para laborar en la limpieza de canales y construcción de un dique para retener las aguas (Boyer, 1975; Gibson, 1981: 230).

EL PERIODO 1575-1630

Ante la alarmante baja demográfica y la demanda crónica de fuerza humana para trabajar en las empresas de los españoles, el gobierno virreinal tuvo que garantizar en

¹⁴ FHT, 1980: I, 73 y II, 243; AGN, Indios, v. 2, exp. 705, f. 162; v. 4, exp. 750, f. 207v.; v. 5, exp. 309, f. 153; exp. 1031, f. 333v.; v. 6, 1ª parte, exp. 349, f. 94.

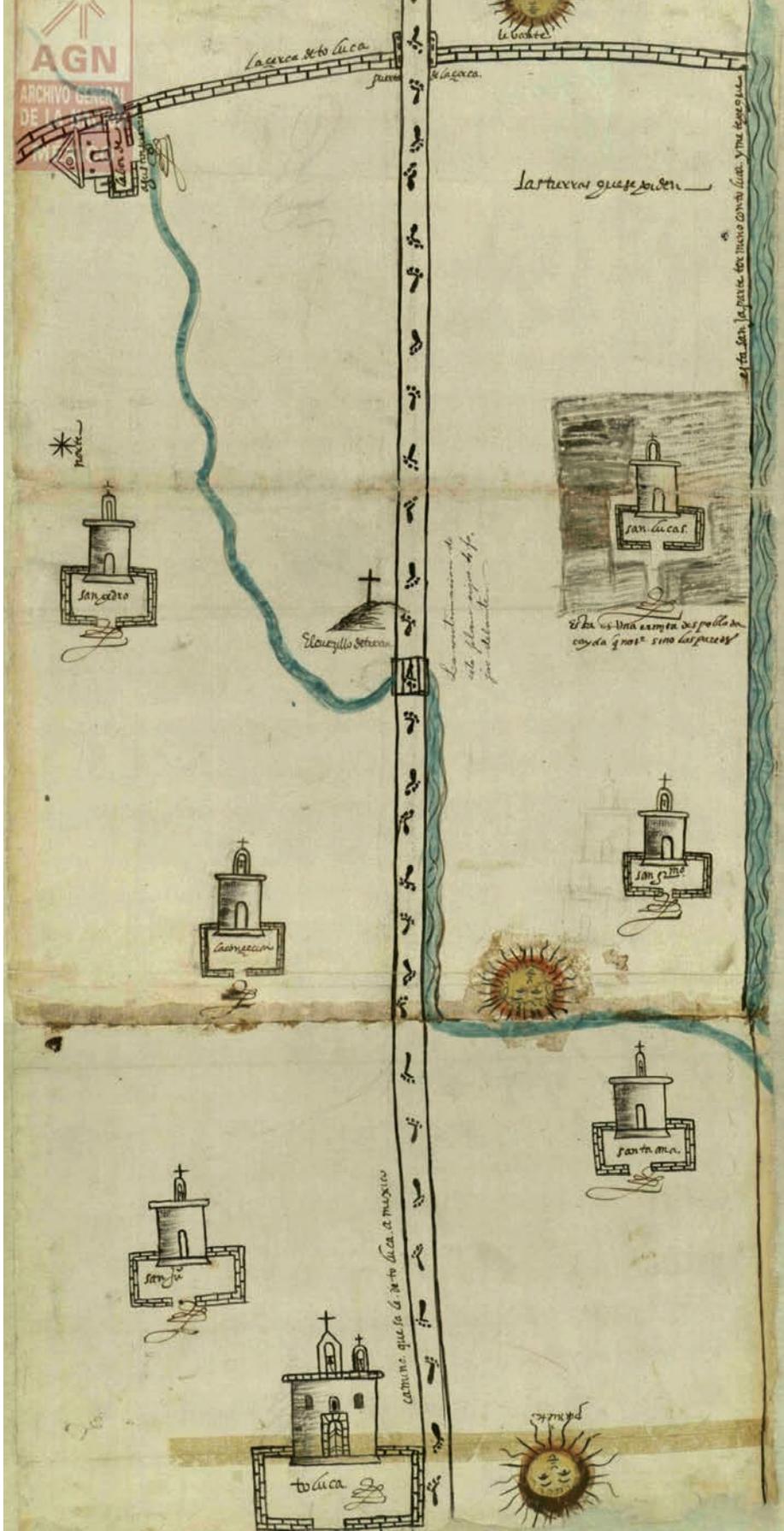


Figura 3. Cerca general en adobe en un mapa de Toluca de 1588. Fuente: AGN, clasificación 1947F.

definitiva el empleo masivo del trabajo indio, tanto para obras públicas como para algunas empresas privadas (agrícolas o mineras), en aquello que consideró prioritario. Hacia la década de los setenta, la asignación de la fuerza de trabajo a estas obras o empresas comenzó a definirse como un sistema forzoso, al que se le denominó “repartimiento”, que obligaba a los pueblos de cierta región a contribuir con cuotas preestablecidas de trabajadores. Con esto, la corona española imponía como un derecho del Estado el normar las relaciones laborales entre indios y españoles, con lo que se produjo un daño serio a las antiguas relaciones señoriales dentro de los pueblos.

Como lo ha hecho notar Gibson, los españoles denominaron “repartimiento” a varios mecanismos de distribución colonial. Por ejemplo, se llamó “repartimiento de efectos” al sistema de mercados cautivos con asignación específica de mercancías o dinero; “repartimiento de indios” al sistema de distribución de encomiendas entre los conquistadores con merecimiento a ello; y “repartimiento del trabajo” al sistema de prorrato de la mano de obra indígena que se estableció en la Nueva España a partir de mediados del siglo XVI. Por su similitud con su antecedente prehispánico, los indígenas siguieron llamando a este último *coatequill* (Gibson, 1981: 225-229 y 238).

El modelo ideal del repartimiento de trabajo operaba de la siguiente manera: La autoridad española determinaba cuáles eran las obras públicas y las empresas privadas que debían ser consideradas prioritarias por su interés o utilidad pública. Una vez definidas, quedaban sujetas a recibir los beneficios del programa de repartimiento de mano de obra, en las proporciones preestablecidas. Por su parte, la audiencia de México dividía el territorio novohispano en varios distritos de repartimiento, al frente de los cuales quedaba un “juez repartidor”, quien se auxiliaba de alguaciles españoles e intérpretes. Este funcionario tenía la doble responsabilidad de vigilar, por un lado, que cada uno de los pueblos de indios bajo su jurisdicción aportara con toda puntualidad las

cantidades o cuotas semanales de indios que le eran conferidas, y, por otra parte, que cada empresa privada u obra pública recibiera los trabajadores correspondientes. También se incluyó dentro de sus funciones la elaboración de “cartas de pago” para cada

una de las corporaciones indias que habían cumplido con sus cuotas, la revisión de los padrones de tributarios para conocer el monto exacto de indios sujetos a repartimiento, así como verificar que los empleadores efectuaran el pago del jornal en numerario y que dieran “buen tratamiento” a los naturales. Respecto a las cuotas semanales, el 4% aplicado al padrón de cada pueblo era más o menos general, y el 10% se aplicaba sólo para casos extraordinarios, o para los tiempos de cosecha en el reparto agrícola denominados “dobla” (Verlinden, 1970: 228-229; Florescano, 1986: 42).

A su vez, los cabildos indios tenían varias responsabilidades en este sistema. Por ejemplo, la de matricular a toda la población masculina de entre 18 y 50 años de edad, excepto los nobles y altos funcionarios del cabildo, quienes estaban, por norma, eximidos de esa obligación. También les tocaba organizar la rotación interna semanal (“rueda y tanda”), para lo cual elaboraban listas que se hacían según el número de localidades e indios que componía cada corporación. Pero además, tenían la ingrata tarea de reunir y conducir, de ida y vuelta, a las cuadrillas semanales de trabajadores. Todo esto quedaba amparado por una estructura jerárquica de funcionarios indios que iban desde los miembros del cabildo en la cabecera, pasando por los alguaciles mayores y los alguaciles del *coatequill*, hasta los tequitlatos o mandones de las cuadrillas de trabajadores (vigesimal o centesimal) que se localizaban en los barrios y sujetos.

No obstante, la operación real de este modelo de repartimiento estuvo sujeta a adecuaciones constantes debido a los cambios en las circunstancias concretas que rodeaban a cada elemento del sistema. Por ello, se mostrará la evolución específica en la cuenca del Alto Lerma, a fin de apreciar la complejidad y las transformaciones del proceso, que creó nuevos vínculos y redes espaciales al establecer flujos constantes de hombres y mercancías.

En toda la cuenca se puede apreciar que hubo una clara división espacial de los pueblos que participaban en el *coatequill* o repartimiento del trabajo a empresas privadas. Esta división dependió de la historia de los últimos nexos señoriales con la Triple Alianza, de la formación de los espacios de interés colonial y de los destinos concretos de trabajo. Como puede verse en el mapa 4, los pueblos que participaron se encontraban en cinco diferentes distritos (cuatro mineros y uno agrícola) en el siglo xvi.

Para el distrito agrícola veremos que, como ya lo había señalado Gibson y posteriormente Emma Pérez-Rocha, los pueblos de indios que se localizaban en la vertiente occidental de la sierra de las Cruces y hasta la ribera del río Chignahuapan, eran considerados parte de uno de los dos repartimientos tepanecas sujetos a Tacuba. Así, por ejemplo, los pueblos de Ocelotepec, Huitzitzilapa, Chichicuautila, Tlalachco, Ocoyoacac, Tepezoyuca, Coapanoaya, Xalatlaco, Capuluac y Coatepec eran repartidos a mediados del siglo xvi al trabajo agrícola en las siembras de trigo (o “heredades de pan”)

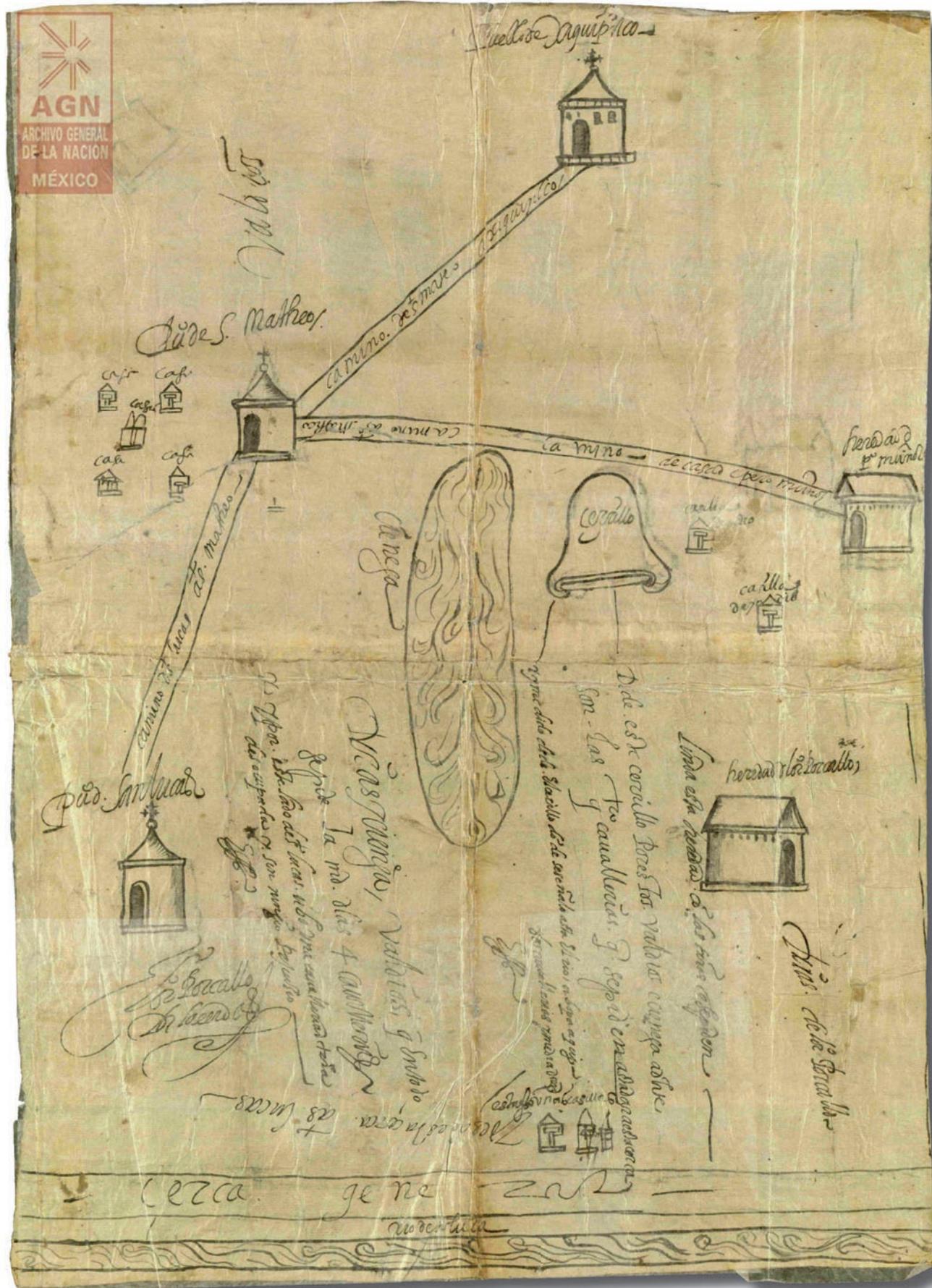


Figura 4. Cerca general representada entre líneas en un mapa de Jiquipilco en 1587. Fuente: AGN, clasificación 2071F.

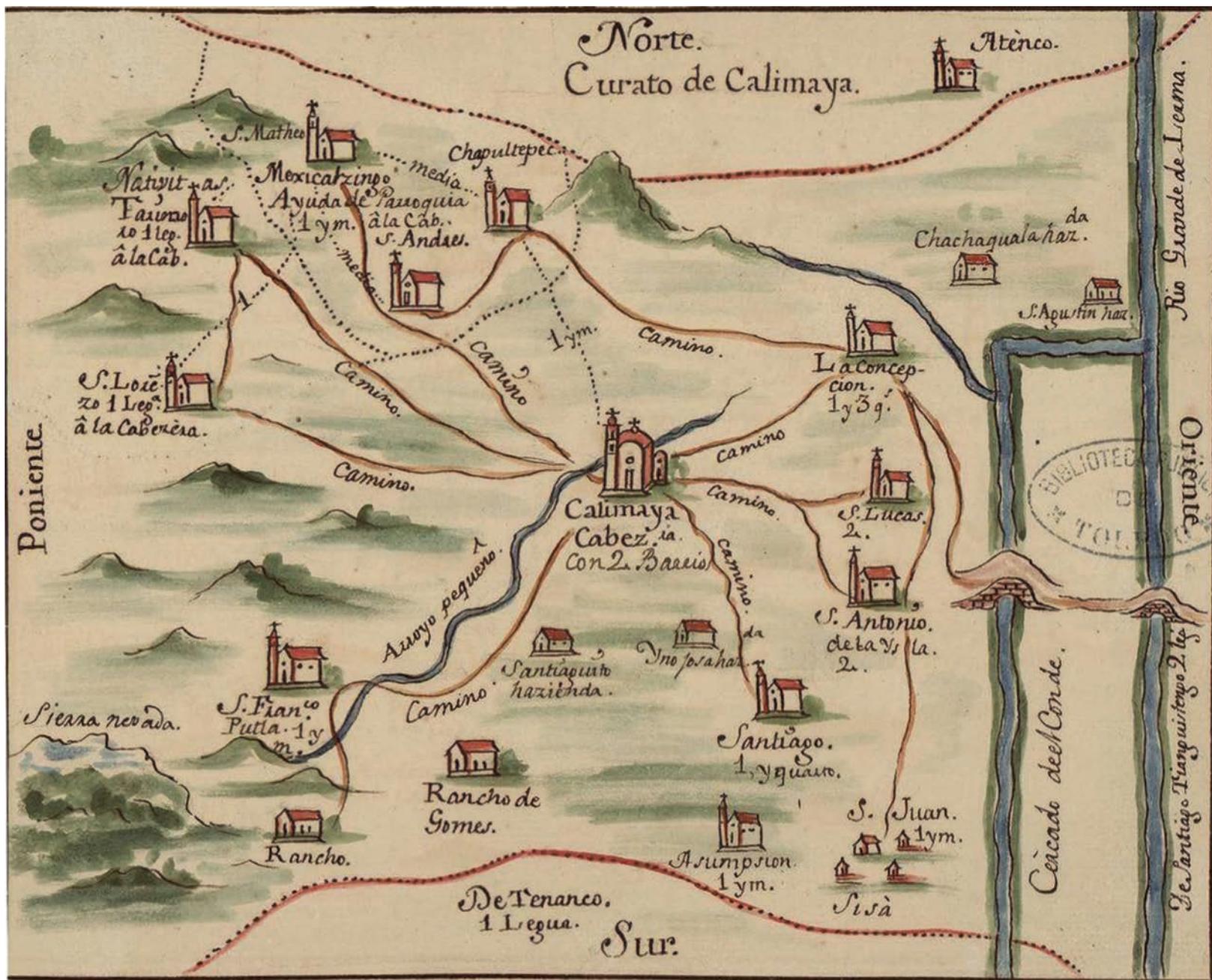
del distrito de Tacubaya. Según el “Código Osuna”, los tres últimos participaban de este repartimiento junto con los antiguos dependientes de Coyoacán, mientras que el resto lo hacía junto con los de Azcapotzalco (Gibson, 1981: 234; Pérez-Rocha, 1982:13-35).

Los demás pueblos fueron divididos en esa misma época en cuatro distritos mineros: Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec y Tlalpujahua. Los tres primeros se ubicaban en la sierra cálida y en la zona montañosa al sur del Nevado de Toluca, pero el último se localizaba al noroeste del volcán, ya dentro del territorio del obispado de Michoacán, por lo que los mazahuas de Xocotitlán y Atacomulco compartían el repartimiento con los tarascos. Por circunstancias que no podemos explicar, no contamos con evidencias sobre Xiquipilco; bien puede deberse a la falta de registros sobrevivientes, y en este caso nos inclinaríamos a pensar que participó en el repartimiento agrícola de Tacubaya, debido a su posición geográfica; o bien, a que gozó de alguna excepción a partir de la segunda mitad del siglo XVI, porque los tributos de este pueblo habían dejado de estar asignados a la Casa de Moneda de la ciudad de México, y no es difícil que a cambio haya logrado conseguir algún privilegio que pudo haber conservado por mucho tiempo.

Los naturales salían uno o dos días antes de la fecha señalada de su pueblo, pero organizados por cuadrillas y dirigidos por sus respectivos alguaciles indios. Como podrá observarse, la mayoría tenía que viajar a pie grandes distancias, cruzando sierras y montes para llegar a los destinos indicados, donde trabajarían con los empresarios señalados por el juez repartidor. La renovación semanal de las cuadrillas representaba también una valiosa oportunidad para llevar consigo no sólo el viático individual, sino también algunas mercaderías que podían ser fácilmente vendidas o intercambiadas en estos importantes sitios de concentración humana donde el abasto siempre hizo falta, sobre todo en los centros mineros que estaban bastante alejados de la ciudad de México.

Varias situaciones provocaron cambios significativos, hacia finales del siglo XVI, en el sistema de repartimiento del trabajo de los pueblos otomianos de esta cuenca. Una de ellas tiene que ver con los desastrosos efectos provocados por las epidemias de 1577-1578, en las que murieron miles de indios, y otros tantos estaban muy enfermos y debilitados como para poder cumplir con esta obligación.

Otra situación se refiere a las intensas críticas que hizo el clero regular sobre los abusos y excesos cometidos por los españoles, a quienes se beneficiaba con el reparto del trabajo aborigen. El clero alegaba que los indios no podían ser debidamente doctrinados en la fe, ni podían cumplir con el calendario y los preceptos religiosos, ni atender las necesidades básicas de su parroquia, porque siempre estaban ocupados en satisfacer las cuotas ordinarias y las cada vez más frecuentes y penosas cuotas rezagadas de mano de obra en sus respectivos repartimientos. Por ejemplo, un mandamiento virreinal fechado en 1591 ordenaba que los indios del pueblo de Tenango quedaban eximidos



(“reservados”) de asistir al repartimiento de las minas durante las festividades religiosas más importantes del año, entre las que se incluían las tres Pascuas, la Semana Santa y la fiesta patronal.¹⁵ Este es el documento más antiguo sobre este asunto que hemos podido localizar para el área otomiana y en él se señala, de alguna manera, el inicio de una nueva etapa en la que el clero local comenzó a utilizar estrategias concretas para retener por más tiempo a los indios en sus pueblos de origen.

Los nuevos programas de reubicación física (“congregación”) de las localidades subordinadas que se iniciaron en 1593 en esta área, fueron motivo también de solicitudes de

Figura 5. Cerca general representada en zanja en un mapa del curato de Calimaya. Fuente: José Antonio de Alzate y Ramírez, *Atlas eclesiástico del arzobispado de México*, 1767.

¹⁵ AGN, Indios, v. 3, exp. 869, f. 210.

exención a los indios para dejar de ir a los repartimientos, mientras se llevaba a cabo su mudanza y la construcción de sus nuevas casas en los lugares señalados por el juez congregador. Por ejemplo, vemos el caso de los indios de Atlacomulco y Xocotitlán (1593), a quienes se les aprobó no asistir a sus repartimientos por un breve lapso de tres meses.¹⁶

Una estrategia bastante eficiente que comenzó también en esta década de los noventa en el área, pero que trascendió por todo el periodo colonial, fue la solicitud de exenciones totales o parciales del *coatequill* para construir, reparar, ampliar o adornar las iglesias (parroquias o capillas) de los pueblos. Tenemos a la mano el ejemplo de Calimaya y Tepemaxalco, a los que se les autorizó la reducción a la mitad de su cuota semanal de repartimiento de trabajo por un total de seis años (1592-1597), para la edificación de su iglesia.¹⁷ Otro caso parecido es el de Atlacomulco, que en 1661 solicitó seis años de “reserva” del *coatequill* de las minas para llevar a cabo la reconstrucción de las iglesias, tanto de la cabecera como de sus sujetos.¹⁸

Cuando los efectos de las epidemias habían sido suficientemente graves como para poner en peligro la sobrevivencia de los pocos pobladores que aún resistían, entonces se autorizó la exención del repartimiento por causa de despoblación, enfermedad o *cocolistle*. En esta misma década está el caso de Zinacantepec (1594) y los de Metepec e Ixtlahuaca (1595), a los que se eximió de sus cuotas semanales de indios para el reparto, por seis y ocho meses respectivamente, para recuperarse de la enfermedad padecida por sus pobladores.¹⁹ Para la primera mitad del siglo xvii se encuentran los casos de Metepec (1616-1617), Zinacantepec (1630), Ixtlahuaca (1633) y Xalatlaco (1635), a los que se les autorizó hasta dos años de “reserva” por las mismas causas, pero en proporciones variables.²⁰

DESPUÉS DE 1633

La suspensión general en 1632 de todo tipo de repartimiento, excepto en minas y obras públicas, afectó sólo parcialmente a los pueblos de la cuenca del Alto Lerma; por ejemplo, aquellos ubicados en la parte oriental del valle de Toluca, que asistían al repartimiento de los campos de trigo en Tacubaya, lo dejarían de hacer (teóricamente) a partir de esa fecha. Esto no significó para ellos una exención a dicha obligación, sino una reorientación de la aplicación de sus cuotas semanales de trabajo a otras actividades de

¹⁶ AGN, Indios, v. 6, 1ª parte, exps. 457 y 458, f. 122.

¹⁷ AGN, Indios, v. 5, exp. 830, f. 287; v. 6, 1ª parte, exps. 854, 1058 y 1184, fs. 242, 287 y 325v.

¹⁸ AGN, Indios, v. 19, exp. 425, f. 242v.

¹⁹ AGN, Indios, v. 6, 1ª parte, exps. 765 y 1091, fs. 204 y 298v.

²⁰ AGN, Indios, v. 7, exps. 114 y 232, fs. 57 y 116v.; v. 10, cuad. 2º, exp. 3, f. 193v.; cuad. 3º, f. 354; v. 12, exp. 185, f. 117v.; respectivamente.

interés o utilidad pública, consideradas ahora como prioritarias (desagüe, fábrica de pólvora y construcción de la catedral), pero localizadas todas en la misma cuenca de México. Las cuotas semanales de estos lugares se aplicaron totalmente a obras públicas o a empresas del Estado. Esto significa que los indios de los pueblos de la ribera oriental nunca fueron obligados a asistir —bajo este sistema de repartimiento— a los centros mineros que estaban al sur del volcán Xinantécatl.

Además, la grave situación de la ciudad de México respecto a sus inundaciones impulsó a las autoridades novohispanas a apoyar el proyecto de Luis Flores para hacer una zanja a cielo abierto y no continuar con el desagüe subterráneo de Enrico Martínez, ni con el dique de Adrián Boot. Para ello, eran necesarias dos cosas: una, ampliar el área del distrito del repartimiento para las obras públicas de esta ciudad, que abarcaría casi todos los pueblos del obispado de México y parte de los de Puebla; y otra, reducir el porcentaje de indios destinados a las minas hasta en un tercio de la cuota de cada pueblo.

Estas disposiciones sí afectaron profundamente a todos los pueblos otomianos de la cuenca, porque un mayor número de indios tendría que ir, a partir de esta fecha, a satisfacer las necesidades de trabajo humano en las obras públicas de la ciudad de México. Esto no implicó un incremento a la cuota establecida del 4% semanal por cada pueblo, sino un cambio de distribución. Antes de 1633, todos los pueblos de la cuenca, excepto los que iban al reparto agrícola, destinaban dos tercios de su cuota semanal a las minas y/o a las haciendas y un tercio a las obras públicas de la ciudad de México (ya sea que este último se haya destinado a la catedral, el desagüe o la fábrica de pólvora), pero a partir de esta fecha la proporción se fue invirtiendo y se destinó a los centros mineros hasta un tercio, con los dos restantes en las obras públicas.

Por ejemplo, en 1649 el pueblo de Almoloya (o Tlachichilpa) tenía indios repartidos para trabajos de desagüe, la construcción de la catedral y la recolección de salitre en Temascaltepec para la fábrica de pólvora.²¹ En ese mismo año, Toluca cooperaba con indios para el desagüe, la fábrica de pólvora y las minas de plata.²² Lo que sí fue una constante para todos los pueblos de la región fue que desde los inicios del siglo xvii, una parte de las cuotas semanales se destinó para las obras del desagüe. Cuando un pueblo pedía exención temporal (“reserva”) por cualquiera de las causas ya vistas, generalmente se concedía la petición sobre los repartos mineros o los de la pólvora, pero no sobre los del desagüe.

Otro elemento que también influyó en la complejidad del *coatequiltl* a empresas privadas en esta cuenca fue el cambio en el destino de los trabajadores de un mismo pueblo. Así, por ejemplo, los indios de Atlacomulco fueron al principio designados al servicio

²¹ AGN, Indios, v. 15, exp. 9, fs. 101 y 102.

²² AGN, Indios, v. 15, exp. 105, fs. 179-180v.

de las minas de Tlalpujahua, después se les envió a las minas de Xichú, y al final se les regresó de nuevo a Tlalpujahua, todo esto en el siglo xvi.²³ En el caso de Toluca se observa una variación más o menos clara: en el siglo xvi los trabajadores estaban destinados a las minas de Temascaltepec, en el xvii iban a las minas de Sultepec y en el xviii a las de Zacualpan.²⁴ Sin embargo, parece que a partir del siglo xvii, un solo pueblo compartía dos destinos mineros a la vez. Esto bien pudo deberse a los altibajos de la producción minera y/o a las bonanzas de unos centros y la caída de otros.

Todo esto desató una gran tensión desde finales del siglo xvi y durante todo el xvii por la escasez de mano de obra. Los dueños de las minas, los agricultores de Tacubaya, los encargados del desagüe, los constructores de la catedral y los administradores de la fábrica de pólvora presionaban a los jueces repartidores para exigir las cuotas completas de indios que tenían asignadas. Estos funcionarios transmitían la presión a las autoridades indias (gobernadores, cabildos y alguaciles), quienes a su vez presionaban directamente a los tributarios. Se creaba así un efecto en cascada. Pero no sólo eso, sino que además cuando los indios iban pasando de una instancia a otra hasta llegar a su destino, todos los responsables involucrados en el repartimiento buscaban sacar provecho extra en beneficio personal, ya fuera en términos monetarios o sobreexplotando a los indios.

Así, por ejemplo, los tributarios otomianos se quejaban de sus propias autoridades porque los obligaban a cubrir las cuotas rezagadas que había acumulado el pueblo a costa de duplicarles o triplicarles el rol anual (“rueda y tanda”) en el *coatequiltl*. El caso de la queja de los indios de Zinacantepec en 1591 es muy ilustrativo al respecto, porque señala que en una aplicación justa de la rotación anual, a cada indio tributario le tocaba ir una vez cada 25 semanas, es decir, cuando mucho, dos o tres veces al año. En cambio, cuando un nuevo gobernante aplicó la rotación de manera injusta, a cada tributario le tocaba ir una vez cada siete semanas, es decir, unas seis o siete veces al año.²⁵

Como ya se dijo, los jueces repartidores se auxiliaban también de alguaciles españoles para conducir a las cuadrillas de indios y organizar el repartimiento a su cargo. En el trayecto, desde el pueblo de origen al lugar de destino, las cuadrillas presentaban gran vulnerabilidad porque quedaban a merced de los jueces españoles o sus empleados. Así, por ejemplo, los indios del pueblo de Toluca se quejaron en 1632 de que el alguacil español que los acompañaba a las minas de Sultepec, decidía no conducirlos con los mineros, pero sí repartirlos entre los agricultores españoles circunvecinos. Esto les causaba graves inconvenientes, porque los mineros reclamaban sus cuotas y este trabajo no les era descontado del obligatorio, debido a que no se les entregaba su recibo o “carta de pago”.²⁶

²³ AGN, Indios, v. 6, 1ª parte, exps. 457, 458 y 1197, fs. 122 y 328 v.

²⁴ AGN, Indios, v. 4, exp. 860, f. 232v; v. 10, cuad. 3º, exp. 94, f. 336v.; y v. 36, exp. 24, f. 25.

²⁵ AGN, Indios, v. 3, exp. 685, f. 160v.

²⁶ AGN, Indios, v. 10, cuad. 3º, exp. 94, f. 336v.

Por su parte, los empresarios beneficiados también deseaban sacar el máximo provecho posible de las cuadrillas de trabajadores. Algunos retenían por más tiempo del permitido a los indios. Otros, como algunos mineros de Tlalpujahua, retribuían con baratijas (“vales”, “sombrosos viejos”, “cuchillos” y “jabón”) a los indios de Atacomulco en 1629.²⁷

No faltaron entre estos empresarios quienes abusaron de manera humillante de los indios y los castigaban hasta infligirles graves heridas, la pérdida de alguno de sus miembros, y muchas veces la muerte. Este es el caso de algunos mineros de Temascaltepec, que se condujeron de manera vergonzosa en su trato con los indios de Calimaya e Ixtlahuaca. Las quejas de estos pueblos en 1618 y en 1640 nos muestran un cuadro verdaderamente patético de lo que era el abuso desmedido por parte de los mineros. En sus denuncias se dice que eran encerrados en prisiones hasta por 10 días consecutivos, eran rentados a otras personas que no eran mineros, trabajaban de día y de noche en el desagüe de los socavones sin luz, eran bajados a las minas con sogas, no se les daba de comer y si se desmayaban eran aporreados y azotados, tanto por los mismos dueños de las minas como por sus empleados; y que ello una vez les había causado la muerte a nueve indios y otra a 33. En la última ocasión similar, los mineros fueron condenados sólo con penas pecuniarias: 2 000 pesos en efectivo (la mitad para el fisco y la otra para el Hospital Real de Indios de la ciudad de México), el pago de 400 misas rezadas por el alma de los indios muertos en sus minas y la privación perpetua del beneficio del repartimiento de indios.²⁸

Todo esto provocó en el siglo xvii dos reacciones entre los naturales: una individual y otra colectiva. En la esfera individual, los indios tributarios se escondían de la leva o huían del *coatequitl*. Una forma más o menos segura de mantenerse oculto de la mirada vigilante de las autoridades aborígenes era irse a vivir y trabajar dentro de las empresas agropecuarias circunvecinas (haciendas, ranchos, estancias ganaderas, etc.). Este proceder se generalizó con el paso del tiempo y, como los dirigentes de los pueblos no tenían jurisdicción dentro de las propiedades de los españoles, se convirtió en un hecho común solicitar el auxilio de un alguacil español para “sacar” a los indios tributarios que estaban “en servicio de españoles” y poderlos repartir a las minas u otros lugares.²⁹

Cabe destacar que en el ámbito de los pueblos se generó una fragmentación administrativa en la organización del trabajo compulsivo. Muchas de las localidades subordinadas de los pueblos otomianos fueron como siempre las más afectadas por los abusos internos y externos, porque además de cumplir con las exigencias del repartimiento general, tenían la obligación de cooperar para las obras públicas y festividades religiosas

²⁷ AGN, Indios, v. 10, exp. 170, f. 95.

²⁸ AGN, Indios, v. 7, exp. 32, f. 159v.; v. 13, exp. 23, f. 24v.

²⁹ AGN, Indios, v. 10, exp. 148, f. 82v.

de la cabecera. Por ejemplo, está el caso de la queja de la cabecera de Calimaya en contra de sus localidades subordinadas y del pueblo de Tepemaxalco en 1641 porque se negaban a prestar el “servicio” a la iglesia parroquial de este lugar.³⁰ Sin embargo, a partir de 1633, y aprovechando que la mayoría de las localidades sujetas tenían ya para esas fechas sus propias autoridades electivas (alcaldes, alguaciles y hasta regidores), éstas comenzaron a negociar por su cuenta con el juez repartidor las tarifas semanales de indios, o bien, solicitaban a la audiencia sus propias exenciones temporales. Como ejemplos de estos procesos se encuentran: Tlatelulco (1639), Totocuitlapilco (1640), Capultitlán (1639), Tlacopa (1654) y Cacalomacán (1655), todos sujetos a Toluca; así como Temascalcingo (1639), antiguo sujeto de Atacomulco.³¹ Esto les daba ya un aire de cierta autonomía administrativa a las localidades subordinadas dentro de un cuerpo político unitario.

LAS ÁREAS DE INTERÉS ESPAÑOL

Como se habrá podido percibir, el proceso de colonización hispana en la cuenca alta del Lerma trajo consigo una multitud de cambios y transformaciones en el mundo indígena que aquí habitaba, sobre todo en sus aspectos sociales, políticos y económicos. Así mismo, ha sido posible observar que sobre la organización de las sociedades nativas en forma de pueblos de indios, se construyó una serie de instituciones coloniales que dieron forma y vida al mundo novohispano de esta región. Sin embargo, también es posible visualizar estos cambios a partir de las áreas de interés español y de las transformaciones ambientales que se provocaron en esta cuenca a lo largo del periodo colonial.

En términos generales, los españoles colonizaron tres grandes áreas de interés económico, a partir de la evolución de la sociedad colonial en su conjunto y de las circunstancias propias que se presentaron en esta cuenca. En orden cronológico, estas tres grandes áreas de colonización fueron: las zonas lacustres para la cría de ganado; las tierras llanas del valle para la agricultura; y las zonas de montaña y pie de monte para cría de ganado y explotación forestal. Además, los colonos hispanos fundaron dos centros urbanos, donde residirían concentrados a lo largo del periodo colonial la villa de Toluca y la ciudad de Lerma (véanse cuadro 5, mapa 5 y cuadro 6).

En lo que respecta a las zonas lacustres y el ganado, los españoles se apropiaron primero de las tierras más fértiles, llanas y que estaban más cercanas a ríos, ciénagas, lagunas y fuentes de agua. Sin embargo, su primer interés económico no fue destinarlas

³⁰ AGN, Indios, v. 13, exp. 142, f. 123.

³¹ AGN, Indios, v. 11, exps. 306, 324 y 339, fs. 251, 263 y 274v.; v. 12, exp. 113, f. 232; v. 18, exp. 28, f. 22; y v. 17, exp. 63, f. 90; respectivamente.

Cuadro 5
Áreas de interés español y conflicto con pueblos de indios, siglos XVI y XVII

<i>Año</i>	<i>Pueblos o Zonas</i>	<i>Personajes</i>	<i>Problemas</i>	<i>Destinado a</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Resultados</i>
<i>Lacustre y de ganado</i>						
1550-1600	Alto Lerma		Río Chignahuapan (Lerma)	Ganadería	a) Congregar a los naturales del Alto Lerma y b) Iniciar la construcción de un gran cercado de adobe para contener el ganado	Construcción de la “ La Cerca General”
1563	Ixtlahuaca		Recursos lacustres (tule, pescado, ranas, aves locales y migratorias, tubérculos, acociles, etc.) Apropiación de lagos y ríos	El tule y la pesca		
1591		Miguel García de la Banda	Apropiación de manantiales y laguna	Criar pescado y cortar tule	El ganadero español Miguel García mandó desecar la laguna y utilizó el agua del manantial para criar majadas o pastizales	La Audiencia ordenó rehacer la laguna y compartir con los indios el agua del manantial
1587	Xiquipilco	Don Baltazar Dorantes, tesorero de la Real Hacienda	Ganó mandamiento para que le midieran cuatro caballerías de tierra (171 hectáreas) y había una ciénaga	La pesca y recoger tule		La Audiencia aceptó que la ciénaga se quedase para los indios, pero que la superficie restante (3.5 caballerías) se otorgase al tesorero
1589	Toluca	Don Cristóbal de la Cerda, relator de la Audiencia	Obtuvo una orden para que se le otorgase una merced de tierras junto al barrio de Totocuitlapilco			Los indios se negaron a toda concesión porque argumentaban que se trataba de una ciénaga donde recolectaban tule para hacer petates y hacían además colecta de ranas.
	Xalatlaco					Consiguieron que la Audiencia los amparase en contra de los españoles por la caza de patos y otras aves que obtenían de las lagunas de Chignahuapan
<i>Agricultura y centro urbano</i>						
1570-1636	Toluca		Siete estancias ganaderas (12 289 hectáreas)			Para 1636 se había duplicado el número de estancias y propietarios

Continúa

<i>Año</i>	<i>Pueblos o Zonas</i>	<i>Personajes</i>	<i>Problemas</i>	<i>Destinado a</i>	<i>Estrategias</i>	<i>Resultados</i>
<i>Zonas boscosas y conflictos con la economía indígena</i>						
1592	Los naturales de Zinacantepec		Se introducen de manera constante a sus bosques y descortezan árboles, porque esa corteza la utilizaban como "cascalote" para el curtido de pieles			
1638	Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya Chichicuaatla, Tlalacho y Atlapulco		Muchos españoles se introducen a sus territorios para hacer vigas, morillos, tablas, carbón y leña	Producto que los indios explotaban y vendían	Piden amparo judicial en sus tierras, montes, ejidos y abrevadero	
<i>Zonas de las sierras, montañas y vegas al sur del volcán Xinantécatl</i>						
			Minería y la ocupación agropecuaria			
1570	Sultepec Zacualpan Temascaltepec Sultepec y Villa de Toluca		200 vecinos españoles, sin contar familias, sirvientes y esclavos corresidentes			
	Zacualpan		160			
	Temascaltepec		70			
1540-1643	Texcaltitlán-Temascaltepec-Tejupilco; Amatepec-Sultepec-Almoloya-Tlatlaya y Zacualpan-Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo		Apropiaciones de tierras para el ganado y cultivo agrícola que habrían de abastecer de productos alimenticios a los pobladores de las minas			
<i>Zonas de las sierras, montañas y vegas al sur del volcán Xinantécatl</i>						
			Los pueblos y la tensión por la tierra			
	Xiquipilco		Afectado por la colonización española			
	Xochiaca		Afectado por la colonización española			

Continúa

Año	Pueblos o Zonas	Personajes	Problemas	Destinado a	Estrategias	Resultados
	Joquicingo		Afectado por la colonización española			
	Maxtleca		Afectado por la colonización española			
	Ixtlahuaca		Afectado por la colonización española			
	Zacualpan-Coatepec-Cuitlapilco-Xahualcingo		Afectado por la colonización española			
	Texcaltitlán-Temascaltepec-Tejupilco		Afectado por la colonización española			
			<i>De macehuales a esclavos, operarios y sirvientes de mineros</i>			
	Alonso de Zorita		De macehuales a esclavos, operarios y sirvientes de mineros Cortés pidió a los caciques de Toluca que le enviaran 60 indios de servicio que se renovarían cada 20 días para sacar la plata de las minas de Texcoco y Sultepec			

a la agricultura sino a la cría de ganado. Entre 1550 y 1600, los españoles se hicieron de todas las tierras cercanas a ambas márgenes del río Chignahuapan o Lerma, porque los pastizales que ahí crecían y el agua que corría fueron los dos elementos claves para el desarrollo extensivo del ganado. Esta apropiación estuvo en gran parte motivada por el creciente mercado de la carne, tanto en la cercana ciudad de México como en los centros mineros comarcanos.

Al principio, este proceso de apropiación y cría de ganado causó graves daños a la economía tradicional de los indios que vivían en esta zona. El principal perjuicio era que los ganados se comían sin control los cultivos de los nativos. Las quejas de éstos a la Audiencia de México nos dan idea de lo avanzado que estaba este proceso a mediados del siglo XVI. Por ejemplo, los naturales del pueblo de Toluca se quejaron de forma reiterada, ya en 1551, por los daños causados por el ganado de Alonso de Villaseca, conocido ganadero de la época. En Atlacomulco y Xocotitlán hacían lo mismo contra los ganados de su propio encomendero, don Francisco de Villegas; los naturales de Zinacantepec contra los ganados de Francisco Chávez y Francisco Angulo; y los indios de Xiquipilco y Huitzitzilapa contra otros ganaderos de su comarca (Zavala, 1982: 65-93).

Cuadro 6
Identificaciones

<i>Número de mapa</i>	<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Culturales</i>	<i>Obras e infraestructura hidráulica</i>	<i>Fuentes, depósitos y caudales naturales</i>
0007F	1791	Ocoyoacac (Cuajimalpa-Salazar)	Caminos		Ojo de agua
0009F	1795	Ocoyoacac (Río Hondo)	Puente		
0010F	1795	Ocoyoacac (Río Hondo)	Puente		
0011F	1795	Ocoyiacaac (Las Cruces)	Obelisco		
0643F	1700	Capuluac	Iglesia		Río Grande y 2 arroyos
1043F	1798	Toluca	Pueblos, haciendas, ranchos, caminos y linderos	Una presa y una zanja que desemboca en el Río Grande	4 manantiales
1049F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Gerónimo	Iglesia y poblado		Arroyo que baja del aguaje del cerro "Cuate"
1050F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Lucas	Iglesia, poblado y linderos		Río Grande que viene de San Marcos y arroyo que baja del paraje nombrado "El agua bendita"
1051F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Rincón de Ntra Sra de Gpe	Poblado y linderos		2 Arroyos (uno que baja del cerro de "Las carretas")
1052F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Sebastián	Iglesia, poblado y linderos		Río Grande que baja de San Marcos y arroyo de Ntra. Sra. De Gpe.
1053F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Miguel	Iglesia, poblado y linderos		
1054F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Bartolomé	Iglesia, poblado, linderos, camino y veredas		2 arroyos (uno que nace del ojo de agua "Bendita" y otro del de "Chinapos")
1055F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Juan	Iglesia, poblado y linderos		Arroyo del "Pedregal"
1056F	1805	Zinacantepec-Amanalco, Sn Mateo	Iglesia, poblado y linderos		Arroyo que viene de "La Tenería")
1060F	1808	Jiquipilco (Maní y Sila)	Linderos	Una cañada, 3 conductos, 3 canales, un caño y un ojo de agua	
1100F	1593	Acambay	Iglesias y estancias		Un río cerca del pueblo de San Lucas, despoblado
1101F	1746	Acambay	Poblado con iglesia, linderos		
1108F	1744	Atacomulco	Iglesia, poblado y linderos	2 zanjas y una toma de agua de Xomeje	Río Grande y arroyo
1109F	1744	Atacomulco	Iglesias, poblados, haciendas, linderos y caminos	4 zanjas (una es "maestra") y una toma de agua	Río Grande, laguna, 2 ojos de agua y un arroyo
1146F	1748	Almoloya-Malacatepec	Iglesia		
1160F	1559 (1792)	Jiquipilco	Iglesias		Un ojo de agua y 4 arroyos
1161F	1774	Jiquipilco (Santa Cruz Tepexpan)	Poblados, caminos y linderos		

Continúa

Número de mapa	Año	Pueblo	Culturales	Obras e infraestructura hidráulica	Fuentes, depósitos y caudales naturales
1162F	1774	Jiquipilco (Santa Cruz Tépexpan)	Poblados, caminos y linderos	Zanja de Boximó	
1163F	1792	Jiquipilco	Poblados, caminos y linderos		Un ojo de agua y arroyos
1175.1F	1569	Temoaya	Matrícula de tributos y tributarios		
1183F/1183V	1743	Tlacotepec	Estancias, ventas y caminos	Cerca general	2 arroyos, ojo de agua y majada
1184F/1184V	1743	Tlacotepec	Haciendas, estancias, caminos y linderos		
1189F	1770	Atacomulco	Poblados y hacienda		2 manantiales
1190F	1805	Atacomulco	Iglesia y poblado disperso		3 arroyos
1191F	1793	Toluca	Pueblos, estancias y caminos		Arroyito
1192F	1793	Toluca	Haciendas, estancias, caminos y linderos	2 zanjas	
1193bisF	1793	Almoloya-Malacatepec	Solares, casas y calles		
1193F	1793	Almoloya-Malacatepec	Pueblos, haciendas, caminos y linderos		5 ojos de agua; una laguna; y un Río Grande
1223F	1701	Jocotitlán	Linderos		2 ríos (de “Los Alanises” y de “Tiacaque”); arroyo (“del Sur”); 4 ojos de agua y una laguna
1235F/1235V	1591	Atacomulco y Jocotitlán	Poblados, caminos y estancias con pictografías		Río Grande y nacimiento de agua
1265F/ 1265W	1781	Atlapulco	Pobado, haciendas, caminos y linderos		Arroyo y 2 lagunas
1270F	1559	Atacomulco	Iglesia		
1353F	1727	Tlacotepec	Iglesia, solares, casas y calles		
1354F	1727	Tlacotepec	Iglesia, solares, casas y calles		
1355F	1796	Jocotitlán	Pueblo, haciendas y ranchos	Presas, partidur y atarjea	5 veneros; 2 manantiales o chichipicas; 4 ojos de agua; arroyos
1356F	1803	Jocotitlán	Pueblo, haciendas y ranchos		Ojos de agua, manantiales y arroyos
1357F	1803	Jocotitlán	Pueblo	2 presas	3 ojos de agua; manantiales o chichipicas; y 3 arroyos
1358F	1796	Jocotitlán	Poblado, haciendas y ranchos	Presas, partidur y atarjea	4 ojos de agua; 2 manantiales; y arroyos
1375F	1804	Metepec	Iglesia, linderos y camino		
1377F	1737	Ixtlahuaca	Minas, corrales, veredas y caminos	Arroyo; zanja	

Continúa

Número de mapa	Año	Pueblo	Culturales	Obras e infraestructura hidráulica	Fuentes, depósitos y caudales naturales
1378F	1737	Ixtlahuaca	Estancia, linderos y camino		
1379F	1758	Ixtlahuaca	Haciendas, estancias, caminos y linderos	Presa	Río Grande, río de Sila y 2 lagunas
1380F	1734	Toluca	Haciendas, ranchos y casas		
1384F	1743	Tlacotepec	Pueblos, haciendas, ranchos, caminos y linderos		
1385F	1743	Tlacotepec	Pueblos, haciendas y caminos		11 ojos de agua; y 4 ríos
1393F	1720	Toluca	Pueblos y haciendas	Cerca general	
1404F/1404V	1761	Tenango	Pueblos, haciendas, caminos y linderos		
1405F	1772	Otzolotepec (Xonacatlán)	Iglesia, solares, casas, oratorio y camino	Zanja	
1410F	1782	Toluca, Tlacotepec, Metepec	Pueblos y ranchos		
1416F	1789	Almoloya-Malacatepec	Iglesia y caminos		Un ojo de agua; y 2 ríos
1427F	1802	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos y linderos	Caño de agua	Barranquilla
1429F/1429V	1788	Almoloya-Malatepec	Pueblos, haciendas, casas y caminos	Zanja	Río
1430F/1430V	1720	Alomoya-Malatepec	Lindero	Presa	Río de "Almoloya"
1432V	1720	Ixtlahuaca	Pueblos y haciendas		2 arroyos (uno de "La Natividad" y otro del pueblo de San Bartolomé)
1433V	1720	Ixtlahuaca	Pueblos y haciendas		2 arroyos (uno de "La Natividad" y otro del pueblo de San Bartolomé)
1435F	1749	Calimaya, Tepemachalco	Iglesia, poblado, caminos y linderos		
1436F	1597	Jocotitlán	Pictografías pueblo, estancia y camino		Ojo de agua y arroyo
1437F/1437V	1803	Zinacantepec		3 presas; revuelta; caja de agua; y una zanja	3 ojos de agua y un río
1438F	1740	Zinacantepec (Rcho)	Pueblo, ranchos y casas	Presa	Río de "San Pedro"
1439F/1439V	1751	Metepec (Rcho)	Casas, veredas y canoas	Zanja	Arroyo
1457F	1776	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos y linderos	3 zanjas	2 Arroyos; laguna
1458F/1458V	1745	Toluca	Pueblos, haciendas, ranchos, caminos y linderos	5 presas	3 ríos

Continúa

Número de mapa	Año	Pueblo	Culturales	Obras e infraestructura hidráulica	Fuentes, depósitos y caudales naturales
1459F	1757	Toluca y Zinacantepec	Pueblos, haciendas, ranchos, caminos y linderos	Presa, 3 caños y 2 tomas	7 ríos
1572F	1588	Atlatlauca	Pictografías de poblados, caminos, linderos y cerros		2 ojos de agua y 2 arroyos
1581F	1599	Atlacomulco	Mojonera y camino con pictografías		
1611F	1619	Zinacantepec	Pictografías pueblo, estancia y camino		2 ríos
1705F	1584	Ixtlahuaca	Iglesia y estancias	Cerca general	Ojo de agua y arroyo
1706F	1594	Ixtlahuaca	Estancias y camino	Cerca general	Ojo de agua y arroyo
1707F	1793	Jiquipilco	Iglesia, poblado, caminos, puentes y linderos		Río "Cacarcatie", 3 ojos de agua y 3 arroyos
1741F	1772	Acambay	Mojoneras y linderos		3 ojos de agua
1745F	1572	Tenango (Tzictepec, Maxtleca, Tzepayuatla y Xochiaca)	Pueblos, labores y molinos		Río
1863F	1765	Calimaya	Iglesia y caminos		Laguna
1878F	1591	Toluca	Pictografías iglesia, estancia, camino	Cerca general	
1946F	1578	Tlacotepec	Estancias	Cerca general	
1947F	1588	Toluca	Pictografías iglesia, estancia, camino	Cerca general y zanja-lindero	Un río y ojo de agua
1957F/1957V	1578	Almoloya y Tlachichilpa	Pictografías de pueblos, estancias y caminos	Cerca general	
1959F	1589	Toluca	Pictografías iglesia, estancia, camino	Cerca general	Un río y ojo de agua
1992F	1614	Atlacomulco	Estancias de caciques y caminos con pictografías		Arroyo y manantial que nace en Santiago Acutzilapan
1993F	1617	Tenango	Iglesia pueblo y pictografía de camino		Ojo de agua y río
2071F	1587	Jiquipilco	Pueblos, heredades y caminos (pictografías)	Cerca general	Río de Toluca y ciénaga
2078F	1592	Jiquipilco	Pueblo, estancia y cercado		2 arroyos
2081F	1597	Jocotitlán	Pictografías pueblo, estancia y camino		Río, ojo de agua y arroyo
2082F	1590	Tenango	Pictografías pueblo y estancias		Ojo de agua
2083F	1597	Jocotitlán	Pictografías pueblo, estancia y camino		Ojo de agua y arroyo

Continúa

<i>Número de mapa</i>	<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Culturales</i>	<i>Obras e infraestructura hidráulica</i>	<i>Fuentes, depósitos y caudales naturales</i>
2107F	1590	Zinacantepec	Pictografías, pueblo y glifo	Cerca general	Un arroyo de agua
2126F	1581	Zictepec	Pueblos, estancias, caminos y linderos		4 ojos de agua; y 4 arroyos
2231F	1757	Tenango	Pueblos, caminos y linderos		
2248F	1766	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos y linderos		
2249F	1791	Toluca	Iglesias, pueblos, caminos y linderos		
2251F	1634	Capuluac	Iglesia, gente y cerro con cruces		
2261F	1607	Jiquipilco	Pictografías pueblos, estancias y camino		Arroyo
2267F	1776	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos y linderos	Zanja	Río, arroyo
2268V	1559	Toluca	Iglesia		2 arroyos
2270F	1869	Ocoyoacac (1521)	Fundación del pueblo		
2271F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2272V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2273F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2274V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2275F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2276V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2277V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2278F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2279F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2280F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2281V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2282V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2283V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2284V	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2285F	1869	Ocoyoacac	Fundación del pueblo		
2299F	1793	Almoleya	Poblado, linderos y caminos		Ojo de agua y arroyo
2314F	1724	Atlapulco y Acapulco	Poblados	Zanja "vieja"	2 barranquillas con agua
2321F	1731	Temoaya	Poblados, haciendas, ranchos, caminos, puentes	4 zanjas "madre"	3 Ríos ("Lerma alias Matlatzinco", de "Temoaya")
2332F/ 2332V	1762	Ixtlahuaca	Pueblos, haciendas y caminos	Presa	Río Grande; 2 ojos de agua; arroyuelo
2333F	1762	Ixtlahuaca	Pueblos, haciendas, puente y caminos	Presa	Río Grande

Continúa

Número de mapa	Año	Pueblo	Culturales	Obras e infraestructura hidráulica	Fuentes, depósitos y caudales naturales
2367F	1615	Jocotitlán y Atlacomulco	Pueblos y estancias		3 ojos de agua y 3 arroyos
2423F	1745	Zinacantepec y Tlachichilpa	Estancias, hospital, caminos y cercas		2 ojos de agua y 2 arroyos
2424F/2424V	1746	Almoloya (Hdas)	Haciendas, ranchos y linderos		2 arroyos, ojo de agua
2425F/2425V	1751	Almoloya (Hdas)	Poblado y camino	Zanja	2 juntas de arroyos; 2 ojos de agua
2426F/2426V	1747	Zinacantepec y Almoloya (hdas)	Estancias, hospital, caminos y linderos		2 ojos de agua; 3 ojuelos secos; 3 arroyos
2471F	1654	Acambay	Iglesia y linderos		
2472F	1818	Acambay	Iglesia		
2477F/2477V	1662-1792	Otzolotepec (Xilotzingo)	Poblados, mojoneras y linderos		
2529F/2529V	1561	Tlacotepec y Zinacantepec	Pueblos, linderos y mojonera de Axayácatl		
2547F	1615	Atlacomulco	Estancias, cerros y caminos con pictografías		3 arroyos secos y dos barrancas (una llamada "Hueyatlaco")
2556F	1615	Atlacomulco	Veredas		Un arroyo seco y un ojo de agua o "fuentecilla"
2600F	1811	Tenango	Pueblos y linderos		
2614F	1752	Zinacantepec-Amanalco	Iglesias		Laguna
2649F	1815	Toluca	Fuerte militar		
2672F	1810	Cuenca alta del Lerma	Iglesias, pueblos y caminos		Lagunas
2784F	1794	Jocotitlán (El Oro)	Real de minas y proyecto nueva población		Salto del agua; 3 ojos de agua; 2 arroyos y un río
2847F	1729 (1550)	Ixtlahuaca (San Felipe del Obraje)	Pueblos, estancias, corrales y caminos	Cerca general	Arroyo
2956F	1588	Atlacomulco	Escudo de armas del cacique		
2998F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		
2999F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		2 arroyos y ciénaga
3000F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos	2 zanjas	2 arroyos y ciénaga
3001F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		2 arroyos
3002F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos	2 zanjas	2 arroyos y ciénaga
3003F	1636	Toluca	Estancia y linderos		Río Grande y río de "San Pablo"

Continúa

<i>Número de mapa</i>	<i>Año</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Culturales</i>	<i>Obras e infraestructura hidráulica</i>	<i>Fuentes, depósitos y caudales naturales</i>
3004F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		
3005F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		Arroyo
3006F	1636	Toluca	Pueblos, estancias, caminos y linderos		Río Grande
3038F	1763	Toluca, cárcel	Fachada de la cárcel		
3062F	1720	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos, veredas y linderos	Cerca general-lindero	
3063F	1748	Toluca	Linderos		
3073F	1743	Toluca (cárcel)	Plano de la cárcel		
3074F	1758	Toluca (cárcel y casas reales)	Plano casas reales y cárcel		
3079F	1789	Toluca (cárcel)	Plano de la cárcel		
3119F	1801	Toluca	Pueblos, haciendas, caminos y linderos		Ojo de agua
3157F	1750	Ocoyoacac (iglesia)	Plano de la iglesia		
3265F	1754	Almoloya-Malacatepec	Pueblos, haciendas, caminos y linderos		
3524F	1807	Almoloya-Malacatepec (cárcel)	Plano de la cárcel		
3528F	1792	Zinacantepec	Plano de la cárcel		
3529F	1796	Zinacantepec (cárcel y casas reales)	Plano fachada		
3530F	1796	Zinacantepec (cárcel y casas reales)	Plano casas reales y cárcel		
4155F	1792	Lerma, ciudad	Milpas, linderos y zahurdas		Ojos de agua o manantiales; y terrenos pantanosos
4700F	1755	Zinacantepec-Amanalco	Iglesias poblados y caminos		2 lagunas y un arroyo
4719F	1817	Huitzitzilapa	Iglesias, cruces, gente, símbolos, animales		
4764V	1848	Toluca	Plano de una casa		
4774F	1866	Almoloya	Poblados y núm. de habitantes		
4775F	1866	Almoloya (iglesia)	Plano iglesia		

pueblo de Xiquipilco. Sin embargo, los indios se opusieron a ello porque argüían que dentro de esas tierras existía una ciénaga donde acostumbraban ir de pesca y recoger tule. La Audiencia aceptó que la ciénaga se quedase para los indios, pero que la superficie restante (3.5 caballerías) se otorgase al tesorero.³⁴ En 1589, don Cristóbal de la Cerda, nada menos que relator de la Audiencia, obtuvo una orden para que se le otorgase una merced de tierras junto al barrio de Totocuitlapilco, sujeto a Toluca. Los indios se negaron rotundamente a toda concesión puesto que se trataba de una ciénaga donde recolectaban tule para hacer petates y hacían además colecta de ranas.³⁵ Finalmente, los indios de Xatlalaco consiguieron que la Audiencia los amparase en contra de los españoles por la caza de patos y otras aves que obtenían de las lagunas de Chignahuapan o Lerma.³⁶

Con respecto a la segunda zona de interés español, estaban las tierras llanas de los valles de la cuenca alta del Lerma que fueron destinadas, principalmente, a la agricultura comercial. Es más o menos conocida la fama que tenían los valles de Toluca e Ixtlahuaca en la época prehispánica por su fertilidad. En la época colonial, esta condición también fue aprovechada por los españoles, quienes se fueron apropiando de las mejores tierras, a medida que la población indígena decrecía con rapidez. Los agricultores europeos sembraron aquí maíz y frijol como cultivo comercial, pero también introdujeron, con gran éxito, otros cultivos como el trigo, la cebada, el haba, la papa y otras especies.

A fin de tener una idea del avance español sobre las tierras agrícolas, se expondrá lo que sucedió en el pueblo de Toluca entre 1570 y 1636. En este último año, la Audiencia de México ordenó revisar los títulos de tierras de todos los ganaderos y agricultores españoles en el Marquesado del Valle y lo detallado de esta información nos ayudó a reconstruir este proceso para Toluca. En 1570, sólo había siete estancias ganaderas (unas 12 289 ha) dentro de la Sabana Grande, que estaba bajo la jurisdicción del Marquesado en el valle de Toluca. Para 1636 se había multiplicado el número de estancias y propietarios (unos 15) en la Sabana Grande, y cuando menos había unos 43 propietarios de tierra agrícola, quienes habían adquirido alrededor de 174 fracciones (170.5 caballerías) fuera del muro o cercado de adobe. Estas tierras se concentraban notablemente en las zonas al margen de los ríos (Tejalpa y Tecaxic) que bajaban del volcán Xinantécatl o de los arroyos que nacían al poniente de Toluca.

En total, los españoles eran dueños de unas 26 900 ha (casi 269 km²) dentro del Marquesado, de las cuales un 73% (196 km²) se destinó a la crianza del ganado y sólo 27% (73 km²) fue para cultivo agrícola comercial. Es decir, que entre 1570 y 1636, la

³⁴ AGN, Tierras, v. 2764, exp. 11.

³⁵ AGN, HJ, leg. 277, exp. 2, cuad. 1°.

³⁶ AGN, Indios, v. 6, 2^a. pte., exp. 20, f. 6.

población española duplicó la adquisición de tierra para actividades agropecuarias en el área del pueblo de Toluca.

Paralelamente, los españoles residentes en la cuenca buscaron la creación de un primer centro urbano, semejante a las otras fundaciones novohispanas, pero que sirviera como centro rector de esta zona. Hacia 1563-1565, cuando estaba en México don Martín Cortés, segundo marqués del valle, se formó lo que empezó a conocerse como la villa española de Toluca, o simplemente, la villa de Toluca. En 1636, don Agustín de Villavicencio, oidor de la Audiencia de México y juez encargado de revisar los títulos y propiedades de españoles dentro del marquesado, examinó alrededor de 175 títulos y documentos que amparaban un número similar de casas y solares de españoles en esta villa.³⁷

Como era de esperarse, muchos de los dueños y administradores de las estancias ganaderas y haciendas agrícolas vivían en este centro urbano, pero también se fue formando un sólido grupo de artesanos relacionados con el principal producto de esta zona: el ganado y sus esquilmos. Hacia 1636 había en la villa de Toluca alrededor de 10 obrajes o talleres textiles de lana; unas seis o siete curtidurías, algunas con talleres de zapaterías anexos; y tres o cuatro tocinerías. No faltaron carpinterías, herrerías, sastrerías, molinos, así como casas de barberos, panaderos, mesoneros y otros servidores urbanos de aquellos tiempos.

De manera un tanto singular, se fundó también a principios del siglo XVII una ciudad española en la ribera oriental del río Chignahuapan, en tierras de jurisdicción realenga, junto al camino entre Toluca y la ciudad de México, a la que se llamó “Lerma”. Esta extraña fundación corrió por iniciativa de un español llamado Martín Rolín Varejón, quien fue nombrado corregidor de la misma. Este personaje reunió a un importante grupo de españoles de zona realenga para que financiaran y se convirtieran en los miembros fundadores de la flamante ciudad. A pesar de los renovados ímpetus de sus fundadores y residentes, este centro urbano se mantuvo muy precariamente poblado durante el periodo colonial, e incluso estuvo a punto de ser abandonado en varias ocasiones. No obstante, la ciudad logró trascender dicho lapso y se incorporó al mundo republicano como una importante cabecera municipal y sede de un distrito político en el siglo XIX.

Una revisión somera de las mercedes de tierras concedidas a los españoles en el resto de la región, nos sirve para tener un panorama aproximado de lo que sucedió aquí con el avance hispano en los siglos XVI y XVII. De esta forma, se sabe que hubo importantes apropiaciones de tierras en Ixtlahuaca y Xiquipilco, algo menores en Zinacantepec y Almoloya (o Tlachichilpa), aunque fue disminuyendo su fuerza e intensidad en la

³⁷ AGN, HJ, v. 5, fs. 29-38v.

medida que se avanzaba geográficamente hacia Xocotitlán y Atlacomulco, en los límites con Michoacán, y era francamente precaria hacia la serranía de Las Cruces, en la vertiente oriental del río Lerma.

Finalmente, la tercera área de interés español en la cuenca fueron las zonas de montañas y pies de monte destinados tanto a la cría de ganado como a la explotación forestal a lo largo de la Colonia. La llegada de nuevos colonos a fines del siglo XVI y principios del XVII, obligó a muchos de ellos a buscar otros espacios a donde establecerse porque, como se ha visto, la zona baja de los valles (de 2 600 a 2 800 m s.n.m.) estaba para esas fechas totalmente ocupada. Fue así que los españoles o sus trabajadores comenzaron a invadir o explotar los recursos de otros pisos ecológicos más altos como bosques y montes (de 2 800 a 3 500 m s.n.m.), que hasta esas fechas habían estado sólo en manos de los indígenas.

De nueva cuenta, las quejas de los indios en los tribunales nos sirven como indicador tanto de los productos que los naturales explotaban tradicionalmente en los bosques, como de las situaciones de conflicto con la población española. En 1592, los indios de Zinacantepec reclamaban que un grupo de españoles del valle de Toluca se introducía de manera constante en sus bosques para descortezar árboles, porque utilizaban esta corteza como “cascalote” para el curtido de pieles.³⁸ En 1638, los indios de Ocoyoacac, Tepezoyuca y Coapanoaya pedían amparo judicial en sus tierras, montes, ejidos y abrevaderos, porque muchos españoles se introducían en sus territorios para hacer vigas, morillos, tablas, carbón y leña, productos que ellos mismos explotaban y vendían.³⁹ Protestas similares encontramos entre los indios de los pueblos de Chichicuahtla, Tlalachco y Atlapulco, que se iban incrementando conforme avanzaba el siglo XVII y comenzaba el XVIII⁴⁰ ♡

³⁸ AGN, Indios, v. 6, 1ª. pte., exp. 108, f. 26.

³⁹ AGN, Indios, v. 13, exp. 289, f. 232.

⁴⁰ AGN, Indios, v. 15, exp. 91, f. 65; v. 20, exp. 291, f. 232; y v. 31, exp. 284, f. 216v.